

(日本刑事訴訟法スペイン語対訳) 全国通訳案内士 (元司法書士) 古閑次郎
このページの上位ページは、<http://www.kokansihoo.com/LeyEC.html> です。

(令和7年2月作成)

第七編 裁判の執行

Libro 7. De la ejecución de las decisiones judiciales

第一章 裁判の執行の手續

Título 1. De los procedimientos de la ejecución de las decisiones judiciales

(裁判の確定と執行)

第四百七十一条 裁判は、この法律に特別の定のある場合を除いては、確定した後これを執行する。

Artículo 471. (*Firmeza de decisión judicial y su ejecución*)

Las decisiones judiciales se ejecutarán después de que sean firmes, salvo que esta Ley disponga especialmente otra cosa.

(裁判の執行権)

第四百七十二条 裁判の執行は、その裁判をした裁判所に対応する検察庁の検察官がこれを指揮する。但し、第七十条第一項但書の場合、第百八条第一項但書の場合その他その性質上裁判所又は裁判官が指揮すべき場合は、この限りでない。

Artículo 472. (*Derecho a ejecutar decisiones judiciales*)

1. La ejecución de decisiones judiciales la dirigirá el fiscal de la Fiscalía correspondiente al tribunal que haya dictado dichas decisiones. Sin embargo, esta regla no se aplicará en los casos mencionados en el último inciso (de salvedad) del apartado 1 del artículo 70 (*1), en último inciso (de salvedad) del apartado 1 del artículo 108 (*2), o en cualquier otro caso en que el tribunal o juez deba dirigirla según su naturaleza.

(*1) Ejecución de la orden de traslado forzado o de la de prisión preventiva

(*2) Ejecución de la orden de embargo, orden de embargo con mando de copiar datos u orden de registro

2 上訴の裁判又は上訴の取下により下級の裁判所の裁判を執行する場合には、上訴裁判所に対応する検察庁の検察官がこれを指揮する。但し、訴訟記録が下級の裁判所又はその裁判所に対応する検察庁に在るときは、その裁判所に対応する検察庁の検察官が、これを指揮する。

2. En el caso de que una decisión judicial dictada en el tribunal de la apelación “jōso” deba ejecutarse o (que) una decisión judicial dictada por un tribunal inferior deba ejecutarse por motivo de desistimiento de

apelación “jōso”, la ejecución de esas decisiones judiciales la dirigirá el fiscal de la Fiscalía correspondiente al tribunal de apelación “jōso”. Sin embargo, cuando los expedientes procesales se conserven en el tribunal inferior o en la Fiscalía correspondiente a este, el fiscal de esta Fiscalía dirigirá la ejecución.

(執行指揮の方法)

第四百七十三条 裁判の執行の指揮は、書面でこれをし、これに裁判書又は裁判を記載した調書の謄本又は抄本を添えなければならない。但し、刑の執行を指揮する場合を除いては、裁判書の原本、謄本若しくは抄本又は裁判を記載した調書の謄本若しくは抄本に認印して、これを行うことができる。

Artículo 473. (*Métodos de dirigir la ejecución*)

La ejecución de decisiones judiciales se dirigirá por escrito y a este escrito deberán acompañarse copias o extractos del escrito de la decisión judicial o del acta en que conste la decisión judicial. Sin embargo, salvo en el caso en que se dirija la ejecución de penas, la dirección de la ejecución podrá realizarse estampando un sello de aprobación en el escrito original, copia o extracto de la decisión judicial, o en el escrito original, copia o extracto del acta en que conste la decisión judicial.

(刑の執行順序)

第四百七十四条 二以上の主刑の執行は、罰金及び科料を除いては、その重いものを先にする。但し、検察官は、重い刑の執行を停止して、他の刑の執行をさせることができる。

Artículo 474. (*Orden de ejecución de penas*)

En cuanto a la ejecución de dos o más penas principales, salvo las penas de multa y las de multa penal leve, una pena más grave se ejecutará antes que las demás. Sin embargo, el fiscal podrá, suspendiendo la ejecución de la pena grave, hacer ejecutar otras penas.

(死刑の執行)

第四百七十五条 死刑の執行は、法務大臣の命令による。

Artículo 475. (*Ejecución de la pena de muerte*)

1. La pena de muerte será ejecutada por la orden del Ministro de Justicia.

2 前項の命令は、判決確定の日から六箇月以内にこれをしなければならない。但し、上訴権回復若しくは再審の請求、非常上告又は恩赦の出願若しくは申出がされその手続が終了するまでの期間及び共同被告人であった者に対する判決が確定するまでの期間は、これをその期間に算入しない。

1. El Ministro deberá dictar la orden mencionada en el apartado anterior dentro del plazo de seis meses a partir del día en que la sentencia sea firme. Sin embargo, cuando se interponga una solicitud de recuperación del derecho a interponer apelación “joso” o recurso de revisión, o se proponga o se solicite la apelación “hijo-kokoku” extraordinaria o la amnistía, el período de hasta la finalización de estos procedimientos no se incluirá en ese plazo (de seis meses) y tampoco se incluirá en ese plazo el período de hasta que sentencias sean firmes para los coacusados.

(同前)

第四百七十六条 法務大臣が死刑の執行を命じたときは、五日以内にその執行をしなければならない。

Artículo 476. (Lo mismo que arriba)

Cuando el Ministro de Justicia ordene la ejecución de la pena de muerte, ésta deberá ser ejecutada dentro de los cinco días.

(同前)

第四百七十七条 死刑は、検察官、検察事務官及び刑事施設の長又はその代理者の立会いの上、これを執行しなければならない。

Artículo 477. (Lo mismo que arriba)

1. La pena de muerte deberá ser ejecutada con presencia del fiscal, funcionario asistente del fiscal y director del establecimiento penitenciario o sustituto de éste.

2 検察官又は刑事施設の長の許可を受けた者でなければ、刑場に入ることはできない。

2. Ninguna persona podrá entrar en el lugar de ejecución a menos que el fiscal o director del establecimiento penitenciario se lo autorice.

(同前)

第四百七十八条 死刑の執行に立ち会った検察事務官は、執行始末書を作り、検察官及び刑事施設の長又はその代理者とともに、これに署名押印しなければならない。

Artículo 478. (Lo mismo que arriba)

El funcionario asistente del fiscal que haya presenciado la ejecución de la pena de muerte levantará un acta de ejecución, y junto con el fiscal y director del establecimiento penitenciario o sustituto de éste, deberá firmar y estampar su sello en esa acta.

(死刑執行の停止)

第四百七十九条 死刑の言渡を受けた者が心神喪失の状態に在るときは、法務大臣の命令によって執行を停止する。

Artículo 479. (*Suspensión de la ejecución de la pena de muerte*)

1. Cuando el reo condenado a muerte se encuentre en estado de enajenación mental, la ejecución será suspendida por una orden del Ministro de Justicia.

2 死刑の言渡を受けた女子が懐胎しているときは、法務大臣の命令によって執行を停止する。

2. Cuando una mujer condenada a muerte esté embarazada, la ejecución será suspendida por una orden del Ministro de Justicia.

3 前二項の規定により死刑の執行を停止した場合には、心神喪失の状態が回復した後又は出産の後に法務大臣の命令がなければ、執行することはできない。

3. En el caso de que la ejecución de la pena de muerte haya sido suspendida conforme a lo dispuesto en los dos apartados anteriores, la pena de muerte no podrá ser ejecutada sin una orden del Ministro de Justicia después de que el reo se recupere del estado de enajenación mental o después de que esa mujer dé a luz.

4 第四百七十五条第二項の規定は、前項の命令についてこれを準用する。この場合において、判決確定の日とあるのは、心神喪失の状態が回復した日又は出産の日と読み替えるものとする。

4. Lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 475 se aplicará mutatis mutandis a la orden a que se refiere el apartado anterior. En este caso, la expresión "el día en que la sentencia sea firme" se sustituirá por la "el día en que el reo se recupere del estado de enajenación mental" o por la "el día en que esa mujer dé a luz".

(刑の執行開始等における出国制限の執行)

第四百七十九条の二 拘禁刑以上の刑に処する判決の宣告を受けた者について、刑法第十一条第二項の規定による拘置若しくは拘禁刑の執行が開始されたとき、又は当該判決に係る刑の執行を受けることがなくなったときは、当該者に対しては、第三百四十二条の二（第四百四条（第四百十四条において準用する場合を含む。以下この章において同じ。）において準用する場合を含む。第四百八十五条の二において同じ。）の規定は、適用しない。

(本条は令和7年5月16日までに施行)

(Este artículo entrará en vigor hasta el 16 de mayo de 2025)

Artículo 479 bis. (*Ejecución de la restricción de salida de Japón en el inicio de la ejecución de la pena, etcétera*)

Con respecto a un sujeto que hubiese recibido un pronunciamiento de sentencia de que habría sido castigado con la pena de encarcelamiento o

con una pena más grave, cuando inicien la privación de libertad prevista en el apartado 2 del artículo 11 (*1) del Código Penal o la ejecución de la pena de encarcelamiento, o cuando el sujeto ya no se someta a la ejecución de la pena relacionada con dicha sentencia, no se aplicará a dicho sujeto el artículo 342 bis (*2) (incluidos los casos en que este se aplique mutatis mutandis en el artículo 404 (incluidos los casos en que este se aplique en el 414. Lo mismo se aplicará en lo sucesivo en este título). Lo mismo se aplicará en el 485 bis).

(*1) Pena de muerte

(*2) Restricción de la salida de Japón al que haya recibido un pronunciamiento de la sentencia de que sería castigado con la pena de encarcelamiento o con una pena más grave.

(自由刑の執行停止)

第四百八十条 懲役、禁錮又は拘留の言渡を受けた者が心神喪失の状態に在るときは、刑の言渡をした裁判所に対応する検察庁の検察官又は刑の言渡を受けた者の現在地を管轄する地方検察庁の検察官の指揮によって、その状態が回復するまで執行を停止する。

Artículo 480. (*Suspensión de la ejecución de la pena privativa de libertad*)

Cuando un reo condenado a reclusión con trabajo obligatorio, a prisión o a detención penal se encuentre en estado de enajenación mental, se suspenderá la ejecución de la pena bajo dirección del fiscal de la Fiscalía correspondiente al tribunal que hubiese dictado la pena o del fiscal de la Fiscalía de Distrito que tenga competencia sobre el lugar donde se encuentre el condenado, hasta que éste se recupere (del estado de enajenación mental).

(同前)

第四百八十一条 前条の規定により刑の執行を停止した場合には、検察官は、刑の言渡を受けた者を監護義務者又は地方公共団体の長に引き渡し、病院その他の適当な場所に入れさせなければならない。

Artículo 481. (*Lo mismo que arriba*)

1. En el caso de que se haya suspendido la ejecución de la pena conforme a lo dispuesto en el apartado anterior, el fiscal entregará al condenado a una persona obligada a cuidar de él o al jefe de órgano autonómico local, y deberá hacerles internar al condenado en un hospital o cualquier otro lugar apropiado.

2 刑の執行を停止された者は、前項の処分があるまでこれを刑事施設に留置し、その期間を刑期に算入する。

2. El reo cuya ejecución de la pena haya sido suspendida será detenido preventivamente en un establecimiento penitenciario hasta que se adopten las medidas previstas en el apartado anterior, y el período de dicha detención preventiva se incluirá en el período de encarcelamiento.

(同前)

第四百八十二条 懲役、禁錮又は拘留の言渡を受けた者については左の事由があるときは、刑の言渡をした裁判所に対応する検察庁の検察官又は刑の言渡を受けた者の現在地を管轄する地方検察庁の検察官の指揮によって執行を停止することができる。

Artículo 482. (Lo mismo que arriba)

Cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes con respecto a un reo condenado a reclusión con trabajo obligatorio, a prisión o a detención penal, la ejecución de la pena podrá suspenderse bajo dirección del fiscal de la Fiscalía correspondiente al tribunal que hubiese dictado la pena o del fiscal de la Fiscalía de Distrito que tenga competencia sobre el lugar donde se encuentre el condenado:

一 刑の執行によって、著しく健康を害するとき、又は生命を保つことのできない虞があるとき。

(i) Cuando, por la ejecución de la pena la salud del reo sea dañada demasiado o exista el riesgo de que el reo no pueda mantener su vida.

二 年齢七十年以上であるとき。

(ii) Cuando el reo tenga 70 o más años de edad.

三 受胎後百五十日以上であるとき。

(iii) Cuando la mujer tenga 150 o más días de embarazo.

四 出産後六十日を経過しないとき。

(iv) Cuando no transcurran 60 días desde que la mujer diera a luz;

五 刑の執行によって回復することのできない不利益を生ずる虞があるとき。

(v) Cuando exista el riesgo de que se le cause (al reo) una desventaja irreparable debido a la ejecución de la pena.

六 祖父母又は父母が年齢七十年以上又は重病若しくは不具で、他にこれを保護する親族がないとき。

(vi) Cuando los abuelos o padres (del reo) tengan 70 o más años de edad y estén gravemente enfermos o discapacitados, y no exista otro pariente que pueda cuidarlos.

七 子又は孫が幼年で、他にこれを保護する親族がないとき。

(vii) Cuando los hijos o nietos (del reo) sean pequeños y no exista otro pariente que pueda cuidarlos.

八 その他重大な事由があるとき。

(viii) Cuando haya otras circunstancias graves.

(訴訟費用の執行停止)

第四百八十三条 第五百条に規定する申立の期間内及びその申立があったときは、訴訟費用の負担を命ずる裁判の執行は、その申立についての裁判が確定するまで停止される。

Artículo 483. (*Suspensión de la ejecución sobre las costas procesales*)

Dentro del período de tiempo durante el cual se pueda presentar la solicitud prevista en el artículo 500 (*) o cuando ésta haya sido presentada, la ejecución de la decisión judicial por la cual se le haya ordenado pago de las costas procesales quedará suspendida hasta que la decisión judicial sobre dicha solicitud sea firme.

(*) Solicitud de exención de la ejecución de costas procesales

(拘禁刑以上の刑に処する判決確定後の出国制限に関する規定の適用)

第四百八十三条の二 拘禁刑以上の刑に処する判決が確定した後における第三百四十二条の二から第三百四十二条の七まで（これらの規定を第四百四条において準用する場合を含む。以下この条において同じ。）の規定の適用については、次の表の上欄に掲げる規定中同表の中欄に掲げる字句は、それぞれ同表の下欄に掲げる字句とし、第三百四十二条の五第一項ただし書の規定は、適用しない。

(本条は令和7年5月16日までに施行)

(Este artículo entrará en vigor hasta el 16 de mayo de 2025)

Artículo 483 bis. (*Aplicación de las disposiciones relacionadas con la restricción de la salida de Japón tras la firmeza de una sentencia de que el acusado sería castigado con la pena de encarcelamiento o con una pena más grave*)

En cuanto a la aplicación de los artículos 342 bis (*1) a 342 septies (*2) tras la firmeza de una sentencia de que (el acusado) sería castigado con la pena de encarcelamiento o con una pena más grave (incluidos los casos en que estas disposiciones se apliquen mutatis mutandis en el artículo 404. En adelante lo mismo se aplicará en este artículo), las expresiones indicadas en la columna central del siguiente cuadro correspondientes a los artículos mostrados en la columna izquierda del mismo cuadro se sustituirán respectivamente por las expresiones indicadas en la columna derecha del mismo cuadro, y no se aplicará lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 342 quinquies (*3).

(*1) Restricción de la salida de Japón al que haya recibido un pronunciamiento de la sentencia de que sería castigado con la pena de encarcelamiento o con una pena más grave.

(*2) Revocación de la autorización de la salida de Japón, decomiso de la fianza de regreso a Japón, etcétera)

(*3) Fianza de regreso a Japón, etcétera, condiciones de autorización de la salida de Japón

| | | |
|--|---------------------------------------|---|
| <p>第三百四十二条の二、第三百四十二条の四、第三百四十二条の五第一項及び第三項、第三百四十二条の六第二項において読み替えて準用する第九十四第二項並びに第三百四十二条の七第一項 Los artículos 342 bis y 342 quater, apartados 1 y 3 del artículo 342 quinquies, el apartado 2 del artículo 94 que se aplique mutatis mutandis con sustitución de palabra, término y frase en el apartado 2 del 342 sexies, y el apartado 1 del artículo 342 septies</p> | <p>裁判所 tribunal</p> | <p>拘禁刑以上の刑に処する判決の言渡しをした裁判所 tribunal que haya pronunciado una sentencia de que sería castigado con la pena de encarcelamiento o con una pena más grave</p> |
| <p>第三百四十二条の三 Artículo 342 ter</p> | <p>その弁護人 su defensor</p> | <p>その su</p> |
| <p>第三百四十二条の六第二項 Apartado 2 del artículo 342 sexies</p> | <p>第三百四十二条の三 artículo 342 ter</p> | <p>第四百八十三条の二において読み替えて適用する第三百四十二条の三(第四百四条(第四百十四條において準用する場合を含む。))において準用する場合を含む。) artículo 342 ter (incluidos los casos en que se aplique mutatis mutandis en el artículo 414) que se aplique con sustitución de expresiones en el artículo 483 bis.</p> |

| | | |
|--|---|--|
| <p>第三百四十二条の六第二項において読み替えて準用する第九十四第三項 El apartado 3 del artículo 94 que se aplique mutatis mutandis con sustitución de palabra, término y frase en el apartado 2 del artículo 342 sexies</p> | <p>裁判所は tribunal</p> | <p>拘禁刑以上の刑に処する判決の言渡しをした裁判所 tribunal que haya pronunciado una sentencia de que sería castigado con la pena de encarcelamiento o con una pena más grave</p> |
| | <p>裁判所の del tribunal</p> | <p>その裁判所の de ese tribunal</p> |
| <p>第三百四十二条の七第一項 El apartado 1 del artículo 342 septies</p> | <p>第三百四十二条の二 Artículo 342 bis</p> | <p>第四百四十二の二(第四百四条(第四百十四条において準用する場合を含む。))において準用する場合を含む。以下この条において同じ。) Artículo 442 bis (incluidos los casos este se aplique mutatis mutandis en el artículo 404 (incluidos los casos en que este se aplique mutatis mutandis en el artículo 414). Lo mismo se aplicará en lo sucesivo en este artículo.)</p> |
| <p>第三百四十二条の七第二項 El apartado 2 del artículo 342 septies</p> | <p>裁判所は Tribunal</p> | <p>拘禁刑以上の刑に処する判決の言渡しをした裁判所は tribunal que haya pronunciado una sentencia de que sería castigado con la pena de encarcelamiento o con una pena más grave</p> |
| <p>第三百四十二条の七第二項第二号 El número (ii) del apartado 2 del artículo 342 septies</p> | <p>裁判所 tribunal</p> | <p>当該許可をした裁判所 tribunal que haya concedido dicho autorización</p> |
| <p>第三百四十二条の七第四項 El apartado 4 del artículo 342 septies</p> | <p>裁判所は、検察官の請求により、又は職権で tribunal, a petición del fiscal o de oficio</p> | <p>拘禁刑以上の刑に処する判決の言渡しをした裁判所は、検察官の請求により tribunal que haya pronunciado una sentencia de que sería castigado con la pena de encarcelamiento o con una pena más grave, a petición del fiscal</p> |

(執行のための呼出し)

第四百八十四条 死刑、懲役、禁錮又は拘留の言渡しを受けた者が拘禁されていないときは、検察官は、執行のため、出頭すべき日時及び場所を指定してこれを呼び出さなければならない。呼出しに応じないときは、収容状を発しなければならない。

Artículo 484. (Citación para la ejecución)

Cuando un reo condenado a muerte, a reclusión con trabajo obligatorio, a prisión o a detención penal, no se encuentre encarcelado, el fiscal lo citará para la ejecución señalándole el lugar, día y hora en que haya de comparecer. Si dicho reo no responde a la citación, el fiscal deberá dictar una orden de internamiento.

(執行のための呼出しを受けた者の不出頭に対する罰則)

第四百八十四条の二 前条前段の規定による呼出しを受けた者が、正当な理由がなく、指定された日時及び場所に出頭しないときは、二年以下の拘禁刑に処する。

Artículo 484 bis. (Sanción contra la no comparecencia de un sujeto que haya sido citado para la ejecución (de la pena))

El que haya sido citado según lo dispuesto en el primer párrafo del artículo anterior, cuando no comparezca en el lugar, día y hora señalados sin mediar causa justificada, será castigado con la pena de encarcelamiento de hasta dos años.

(収容状の発付)

第四百八十五条 死刑、懲役、禁錮又は拘留の言渡しを受けた者が逃亡したとき、又は逃亡するおそれがあるときは、検察官は、直ちに収容状を発し、又は司法警察員にこれを発せしめることができる。

Artículo 485. (Emisión de la orden de internamiento)

Cuando un reo condenado a muerte, a reclusión con trabajo obligatorio, a prisión o a detención penal, se haya fugado, o cuando exista el riesgo de que se fugue, el fiscal podrá emitir inmediatamente la orden de internamiento o hacer al oficial de la policía judicial que emita esta.

(出国制限に違反した者に対する収容状の発付)

第四百八十五条の二 拘禁刑以上の刑に処する判決の宣告を受けた者が次の各号のいずれかに該当するときは、検察官は、当該判決が確定した後、直ちに収容状を発付し、又は司法警察員にこれを発付させることができる。

(本条は令和7年5月16日までに施行)

(Este artículo entrará en vigor hasta el 16 de mayo de 2025)

Artículo 485 bis. (Emisión de la orden de internamiento contra un sujeto que haya infringido la restricción de la salida de Japón)

Cuando el sujeto que hubiese recibido un pronunciamiento de sentencia de que habría sido castigado con la pena de encarcelamiento o con una pena más grave incurra en cualquiera de las circunstancias previstas en los números siguientes, el fiscal, tras la firmeza de dicha sentencia, podrá emitir inmediatamente la orden de internamiento o hacer al oficial de la policía judicial que emita esta:

一 第三百四十二条の二の許可を受けないで本邦から出国し又は出国しようとしたとき。

(i) Cuando (el sujeto) haya salido o haya intentado salir de Japón sin obtener la autorización mencionada en el artículo 342 bis.

二 第三百四十二条の二の許可が取り消されたとき。

(ii) Cuando se haya revocado la autorización mencionada en el artículo 342 bis.

三 第三百四十二条の二の許可を受け、正当な理由がなく、指定期間内に本邦に帰国せず又は上陸しなかつたとき。

(iii) Cuando, obteniendo la autorización mencionada en el artículo 342 bis, no haya regresado a Japón o desembarcado en Japón dentro del período de tiempo designado sin mediar causa justificada.

(検事長に対する収容の請求)

第四百八十六条 死刑、懲役、禁錮又は拘留の言渡しを受けた者の現在地が分からないときは、検察官は、検事長にその者の刑事施設への収容を請求することができる。

Artículo 486. (Solicitud del internamiento al fiscal jefe de la Fiscalía Superior)

1. Cuando se desconozca el paradero actual de un reo condenado a muerte, a reclusión con trabajo obligatorio, a prisión o a detención penal, el fiscal podrá solicitar al fiscal jefe de la Fiscalía Superior (*) el internamiento del reo en un establecimiento penitenciario.

(*1) Existen 8 Fiscalías Superiores en Japón.

2 請求を受けた検事長は、その管内の検察官に収容状を発せしめなければならない。

2. El fiscal jefe de la Fiscalía Superior que haya recibido tal solicitud deberá hacer a un fiscal adscrito a su territorio de competencia emitir la orden de internamiento.

(収容状)

第四百八十七条 収容状には、刑の言渡しを受けた者の氏名、住居、年齢、刑名、刑期その他収容に必要な事項を記載し、検察官又は司法警察員が、これに記名押印しなければならない。

Artículo 487. (*Orden de internamiento*)

La orden de internamiento contendrá el nombre, domicilio y edad del reo condenado, denominación de la pena y período de encarcelamiento y cualesquiera otras materias necesarias para el internamiento, y el fiscal u oficial de la policía judicial deberá poner su nombre y estampar su sello en ella.

(収容状の効力)

第四百八十八条 収容状は、勾引状と同一の効力を有する。

Artículo 488. (*Efectos de la orden de internamiento*)

La orden de internamiento tendrá los mismos efectos que la orden de traslado forzado.

(収容状の執行)

第四百八十九条 収容状の執行については、勾引状の執行に関する規定を準用する。

Artículo 489. (*Ejecución de la orden de internamiento*)

Con respecto a la ejecución de la orden de internamiento, se aplicarán mutatis mutandis las disposiciones relativas a la ejecución de la orden de traslado forzado.

(拘禁刑以上の刑に処する判決等の確定後における位置測定端末装着命令に関する規定の適用等)

第四百八十九条の二 拘禁刑以上の刑に処する判決又は拘留に処する判決が確定した後における第九十八条の十二から第九十八条の十七まで及び第九十八条の二十の規定の適用については、第九十八条の十二第五項、第九十八条の十四第一項第四号及び第二項、第九十八条の十五第一項、第三項、第四項、第六項、第十一項及び第十二項、第九十八条の十六第一項、第九十八条の十七第四項並びに第九十八条の二十第一項、第三項及び第六項中「裁判所」とあるのは「拘禁刑以上の刑に処する判決又は拘留に処する判決の言渡しをした裁判所」と、第九十八条の十三第一項及び第九十八条の十五第八項中「裁判所の指揮」とあるのは「拘禁刑以上の刑に処する判決又は拘留に処する判決の言渡しをした裁判所の指揮」と、第九十八条の十四第一項第五号中「裁判所に」とあるのは「拘禁刑以上の刑に処する判決又は拘留に処する判決の言渡しをした裁判所に」とし、第九十八条の十二第一項及び第二項並びに第九十八条の二十第二項、第四項及び第五項の規定は、適用しない。

(本条は令和10年5月16日までに施行)

(Este artículo entrará en vigor hasta 16 de mayo de 2028)

Artículo 489 bis. (Aplicación de las disposiciones relacionadas con la orden de adhesión (al cuerpo) del dispositivo medidor de ubicación tras la firmeza de una sentencia de que (el sujeto) sería castigado con la pena de encarcelamiento o con una pena más grave)

1. En cuanto a la aplicación de los artículos 98 duodecimos (*1) a 98 septendecimos (2*) y 98 vices (*3) tras la firmeza de una sentencia de que (el sujeto) sería castigado con la pena de encarcelamiento o con una pena más grave o de una sentencia de que sería castigado con la detención penal, la palabra “tribunal” en el apartado 5 del artículo 98 duodecimos, en el número 4 del apartado 1 del artículo 98 quattuordecimos, en el apartado 2 del artículo 98 quattuordecimos, en los apartados 1, 3, 4, 6, 11 y 12 del artículo 98 quindecimos, en el apartado 1 del artículo 98 sedecimos, en el apartado 4 del artículo 98 septendecimos y en los apartados 1, 3 y 6 del artículo 98 vices se sustituirá por la "tribunal que haya pronunciado una sentencia por la que (el sujeto) sería castigado con la pena de encarcelamiento o con una pena más grave o de una sentencia por la que sería castigado con la detención penal", la expresión “dirección del tribunal” en el apartado 1 del artículo 98 tredecimos y en el apartado 8 del artículo 98 quindecimos se sustituirá por la "dirección del tribunal que haya pronunciado una sentencia por la que (el sujeto) sería castigado con la pena de encarcelamiento o con una pena más grave o de una sentencia de que sería castigado con la detención penal " y la expresión "al tribunal” en el número 5 del apartado 1 del artículo 98 quattuordecimos se sustituirá por la "al tribunal que haya pronunciado una sentencia por la que (el sujeto) sería castigado con la pena de encarcelamiento o con una pena más grave o de una sentencia por la que sería castigado con la detención penal", y no se aplicará lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 98 duodecimos y en los apartados 2, 4 y 5 del artículo 98 vices.

(*1) Orden de adhesión (al cuerpo) del dispositivo medidor de ubicación

(*2) Invalidación de la orden de adhesión (al cuerpo) del dispositivo medidor de ubicación

(*3) Inspección visual, etcétera de la información de ubicación del dispositivo

2 収容状の執行を指揮する検察官又はその執行をする検察事務官若しくは司法警察職員は、位置測定端末装着命令を受けた者について、収容状の執行をする場合において、必要と認めるときは、拘禁刑以上の刑に処する判決又は拘留に処する判決の言渡しをした裁判所の許可を受けて、当該者に係る端末位置情報を表示して閲覧することができる。

2. El fiscal que dirija la ejecución de la orden de internamiento, o el funcionario asistente del fiscal o funcionario de la policía judicial que la ejecute, con respecto a un sujeto que haya recibido la orden de adhesión (al cuerpo) del dispositivo medidor de ubicación, al ejecutar la orden de

internamiento, cuando lo considere necesario, podrán visualizar e inspeccionar la información de ubicación del dispositivo del sujeto en cuestión con autorización del tribunal que haya pronunciado la sentencia de que (el sujeto) sería castigado con la pena de encarcelamiento o con una pena más grave.

3 拘禁刑以上の刑に処する判決又は拘留に処する判決の言渡しをした裁判所は、自ら第九十八条の二十第一項の規定による通知をすることが困難であるときは、あらかじめ、当該通知及び端末位置情報の閲覧の許可に関する権限を裁判所の規則で定める裁判所の裁判官に委任することができる。この場合においては、次に掲げる者は、必要と認めるときは、委任を受けた裁判官の許可を受けて、前項の規定による端末位置情報の閲覧をすることができる。

3. El tribunal que haya pronunciado la sentencia de que (el sujeto) sería castigado con la pena de encarcelamiento o con una pena más grave, cuando le resulte difícil hacer por sí mismo la notificación prevista en el apartado 1 del artículo 98 vicies, podrá delegar en un juez de (otro) tribunal con anticipación las facultades relacionadas con dicha notificación y con la autorización de visualización e inspección de la información de ubicación del dispositivo según lo dispuesto en un Reglamento de Tribunal. En este caso, las personas indicadas a continuación, cuando lo consideren necesario, podrán inspeccionar la información de ubicación del dispositivo según lo dispuesto en el apartado anterior previa autorización del juez delegado:

一 委任を受けた裁判官所属の裁判所に対応する検察庁の検察官若しくは検察事務官又は当該検察庁の所在地において職務を行うことができる司法警察職員

(i) El fiscal o funcionario asistente del fiscal de la Fiscalía correspondiente al tribunal al que pertenezca el juez delegado, o funcionario de la policía judicial que pueda desempeñar sus funciones en el lugar de dicha Fiscalía.

二 収容状の執行を指揮する検察官又は当該執行をする検察事務官若しくは司法警察職員

(ii) El fiscal que dirija la ejecución de la orden de internamiento, o el funcionario asistente del fiscal o funcionario de la policía judicial que la ejecute.

(財産刑等の執行)

第四百九十条 罰金、科料、没収、追徴、過料、没取、訴訟費用、費用賠償又は仮納付の裁判は、検察官の命令によってこれを執行する。この命令は、執行力のある債務名義と同一の効力を有する。

Artículo 490. (Ejecución de las penas pecuniarias, etcétera)

1. Las decisiones judiciales sobre la multa, multa penal leve, decomiso, cobro adicional "tuichō" (*), multa administrativa, decomiso no penal,

indemnización de costas y pago provisional se ejecutarán mediante órdenes del fiscal. Tales órdenes tendrán los mismos efectos que títulos ejecutivos.

(*) Cobro de una suma de valor equivalente en lugar del decomiso

2 前項の裁判の執行は、民事執行法（昭和五十四年法律第四号）その他強制執行の手續に関する法令の規定に従ってする。ただし、執行前に裁判の送達をすることを要しない。

2. La ejecución de las decisiones judiciales a que se refiere el apartado anterior se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en la Ley de Ejecución Civil (Ley Núm. 4 de 1979) y cualesquiera otras leyes relativas a la ejecución forzosa. Sin embargo, no será necesario notificar la decisión judicial en cuestión antes de su ejecución.

（相続財産に対する執行）

第四百九十一条 没収又は租税その他の公課若しくは専売に関する法令の規定により言い渡した罰金若しくは追徴は、刑の言渡を受けた者が判決の確定した後死亡した場合には、相続財産についてこれを執行することができる。

Artículo 491. (Ejecución sobre la herencia)

El decomiso, o la multa o cobro adicional "tuichō" sentenciados conforme a lo dispuesto en las leyes y ordenanzas relativas a los tributos, otras imposiciones públicas o monopolios, si el reo condenado muriere después de la firmeza de la sentencia, podrán ejecutarse sobre su herencia.

（合併後の法人に対する執行）

第四百九十二条 法人に対して罰金、科料、没収又は追徴を言い渡した場合に、その法人が判決の確定した後合併によって消滅したときは、合併の後存続する法人又は合併によって設立された法人に対して執行することができる。

Artículo 492. (Ejecución contra persona jurídica después de fusión)

En el caso de que una persona jurídica haya sido condenada a multa, multa penal leve, decomiso o cobro adicional "tuichō", cuando esa persona jurídica se haya disuelta por fusión después de la firmeza de la sentencia, esta podrá ejecutarse contra la persona jurídica que sobreviva después de la fusión o contra la persona jurídica establecida por la fusión.

（仮納付の執行と出国禁止命令の執行等）

第四百九十二条の二 罰金に相当する金額について仮納付の裁判の執行があったときは、第三百四十五条の二（第四百四条において準用する場合を含む。第四百九十四条の三、第四百九十四条の五（第三号を除く。）、第四百九十四条の六、第四百九十四条の八第一項、第四百九十四条の十二第一項及び第四百九十四条の

十四において同じ。)の規定による決定及び第三百四十五条の三(第四百四条において準用する場合を含む。第四百九十四条の二において同じ。)において読み替えて準用する第三百四十二条の八第一項(第一号に係る部分に限る。)の規定による決定に係る勾留状は、その効力を失う。

(本条は令和7年5月16日までに施行)

(Este artículo entrará en vigor hasta el 16 de mayo de 2025)

Artículo 492 bis. (Ejecución del pago provisional y ejecución de la orden de prohibición de salir de Japón, etcétera)

Cuando se haya ejecutado una decisión judicial del pago provisional sobre un importe equivalente a una multa, la orden de prisión preventiva relativa al auto "kettei" previsto en el artículo 345 bis (*1) (incluidos los casos en que este se aplique mutatis mutandis en el artículo 404. Lo mismo se aplicará en el artículo 494 ter, en el artículo 494 quinquies (excluido el número (iii)), en el artículo 494 sexies, en el apartado 1 del artículo 494 octies, en el apartado 1 del artículo 494 duodecies y en el artículo 494 quattuordecies) y (relativa) al "kettei" previsto en el apartado 1 del artículo 342 octies (*2) (se tratará solamente de la parte correspondiente al número (i)) que se aplique mutatis mutandis con sustitución de expresiones en el artículo 345 ter (incluidos los casos en que este se aplique mutatis mutandis en el artículo 404. Lo mismo se aplicará en el artículo 494 bis) perderá su efecto.

(*1) Orden de prohibición de salir de Japón contra el acusado que haya recibido una notificación de la multa

(*2) Prisión preventiva, etcétera del acusado que infrinja restricción de la salida de Japón

(仮納付の執行の調整)

第四百九十三条 第一審と第二審とにおいて、仮納付の裁判があった場合に、第一審の仮納付の裁判について既に執行があったときは、その執行は、これを第二審の仮納付の裁判で納付を命ぜられた金額の限度において、第二審の仮納付の裁判についての執行とみなす。

Artículo 493. (Coordinación de ejecuciones del pago provisional)

1. En el caso de que se hubiesen dictado decisiones judiciales del pago provisional en primera y segunda instancias, cuando la decisión judicial del pago provisional dictada en primera instancia ya hubiese sido ejecutada, esa ejecución se considerará como ejecución de la decisión judicial del pago provisional dictada en segunda instancia en la medida en que dicho pago provisional (en primera instancia) estuviera dentro del límite del importe que se hubiese ordenado a pagar en la decisión judicial del pago provisional dictada en segunda instancia.

2 前項の場合において、第一審の仮納付の裁判の執行によって得た金額が第二

審の仮納付の裁判で納付を命ぜられた金額を超えるときは、その超過額は、これを還付しなければならない。

2. En el caso del apartado anterior, cuando el importe obtenido mediante la ejecución de la decisión judicial del pago provisional dictada en primera instancia exceda del importe que se hubiese ordenado a pagar en la decisión judicial del pago provisional dictada en segunda instancia, dicho exceso deberá ser devuelto.

(仮納付の執行と本刑の執行)

第四百九十四条 仮納付の裁判の執行があった後に、罰金、科料又は追徴の裁判が確定したときは、その金額の限度において刑の執行があったものとみなす。

Artículo 494. (Ejecución del pago provisional y ejecución de la pena principal)

1. Después de ejecutada la decisión judicial del pago provisional, cuando la decisión judicial por la que se impongan la pena de multa, la de multa penal leve o el cobro adicional "tuichō" sea firme, esas penas se considerarán ejecutadas en la medida de ese importe (del pago provisional).

2 前項の場合において、仮納付の裁判の執行によって得た金額が罰金、科料又は追徴の金額を超えるときは、その超過額は、これを還付しなければならない。

2. En el caso del apartado anterior, cuando el importe obtenido mediante la ejecución de la decisión judicial del pago provisional exceda del importe de la multa, multa penal leve o cobro adicional "tuichō", este exceso deberá ser devuelto.

(罰金の裁判確定後の出国禁止命令に関する規定の適用)

第四百九十四条の二 罰金の裁判が確定した後における第三百四十五条の三において準用する第三百四十二条の三から第三百四十二条の七までの規定及び第三百四十五条の四（これらの規定を第四百四条において準用する場合を含む。以下この条において同じ。）の規定の適用については、次の表の上欄に掲げる規定中同表の中欄に掲げる字句は、それぞれ同表の下欄に掲げる字句とし、第三百四十五条の三において準用する第三百四十二条の五第一項ただし書の規定は、適用しない。

(第四百九十四条の二～第四百九十四の十四は令和7年5月16日までに施行)

(Los artículos 494 bis a 494 quattuordecies entrarán en vigor hasta el 16 de mayo de 2025)

Artículo 494 bis. (Aplicación de las disposiciones relacionadas con la orden de prohibición de salir de Japón tras la firmeza de una decisión judicial de que (el acusado) sería castigado con la pena de multa)

En cuanto a la aplicación de las disposiciones de los artículos 342 ter (*1) a 342 septies (*2) y 345 quater (*3) (incluidos los casos en que estas disposiciones se apliquen mutatis mutandis en el artículo 404. En adelante lo mismo se aplicará en este artículo) que se apliquen mutatis mutandis en el artículo 345 ter tras la firmeza de una decisión judicial de que (el acusado) sería castigado con la pena de multa, las expresiones indicadas en la columna central del siguiente cuadro correspondientes a los artículos mostrados en la columna izquierda del mismo cuadro se sustituirán respectivamente por las expresiones indicadas en la columna derecha del mismo cuadro, y no se aplicará lo dispuesto en el último inciso (de salvedad) del apartado 1 del artículo 342 quinquies (*4) que se aplique en el artículo 345 ter.

(*1) Solicitud de autorización para salir de Japón

(*2) Revocación de la autorización de la salida de Japón, decomiso de la fianza de regreso a Japón, etcétera

(*3) Revocación de la orden de prohibición de salir de Japón

(*4) Fianza de regreso a Japón, etcétera, condiciones de autorización de la salida de Japón

| | | |
|---|---|---|
| <p>第三百四十五条の三において読み替えて準用する第三百四十二条の三及び第三百四十二条の四第二項 El artículo 342 ter que se apliquen mutatis mutandis con sustitución de palabra, término y frase en el artículo 345 ter, y el apartado 2 del artículo 342 quater</p> | <p>第三百四十五条の二の規定 lo dispuesto en el artículo 345 bis</p> | <p>第四百四十五条の二（第四百四条（第四百十四条において準用する場合を含む。）において準用する場合を含む。）の規定 Lo dispuesto en el artículo 445 bis (incluidos los casos este se aplique mutatis mutandis en el artículo 404 (incluidos los casos en que este se aplique mutatis mutandis en el artículo 414))</p> |
| <p>第三百四十五条の三において読み替えて準用する第三百四十二条の三及び第三百四十五条の四第一項 El artículo 342 ter que se aplique mutatis mutandis con sustitución de palabra, término y frase en el artículo 345 ter, y el apartado 1 del artículo 345 quater</p> | <p>その弁護人 su defensor</p> | <p>その su</p> |

| | | |
|--|--|---|
| <p>第三百四十五条の三において準用する第三百四十二条の四並びに第三百四十二条の五第一項及び第三項並びに第三百四十五条の三の三において読み替えて準用する第三百四十二条の六第二項において読み替えて準用する第九十四条第二項</p> <p>El artículo 342 quater que se aplique mutatis mutandis en el artículo 345 ter, los apartados 1 y 3 del artículo 342 quinquies, y el apartado 2 del artículo 94 que se aplique mutatis mutandis con sustitución de expresiones en el apartado 2 del artículo 342 sexies que se aplique mutatis mutandis con sustitución de expresiones en el 145 ter 3.</p> | <p>裁判所 Tribunal</p> | <p>第四百四十五条の二（第四百四条（第四百十四条において準用する場合を含む。）において準用する場合を含む。）の規定による決定をした裁判所</p> <p>Tribunal que hubiese dictado un auto “kettei” previsto en el artículo 445 bis (incluidos los casos en que este se aplique mutatis mutandis en el artículo 404 (incluidos los casos en que este se aplique mutatis mutandis en el artículo 414))</p> |
| <p>第三百四十五条の三において読み替えて準用する第三百四十二条の五第二項及び第三百四十二条の六第二項</p> <p>El apartado 2 del artículo 342 quinquies que se aplique mutatis mutandis con sustitución de expresiones en el artículo 345 ter, y el apartado 2 del artículo 342 sexies</p> | <p>第三百四十五条の二 artículo 345 bis</p> | <p>第四百四十五条の二（第四百四条（第四百十四条において準用する場合を含む。）において準用する場合を含む。）</p> <p>artículo 445 bis (incluidos los casos en que este se aplique mutatis mutandis en el artículo 404 (incluidos los casos en que este se aplique mutatis mutandis en el artículo 414))</p> |
| <p>第三百四十五条の三において読み替えて準用する第三百四十二条の六第二項</p> <p>El apartado 2 del artículo 342 sexies que se aplique mutatis</p> | <p>第三百四十五条の三 Artículo 345 ter</p> | <p>第四百九十四条の二において準用する第三百四十五条の三（第四百四条（第四百十四条において準用する場合を含む。）において準用する場合を含む。）</p> <p>artículo 345 ter que se aplique en el 494 bis</p> |

| | | |
|--|-------------------------------------|---|
| <p>mutandis con sustitución de expresiones en el artículo 345 ter</p> | | <p>(incluidos los casos en que aquel se aplique mutatis mutandis en el artículo 404 (incluidos los casos en que este se aplique mutatis mutandis en el artículo 414))</p> |
| <p>第三百四十五条の三において読み替えて準用する第三百四十二条の六第二項において読み替えて準用する第九十四第三項 El apartado 3 del artículo 94 que se aplique mutatis mutandis con sustitución de expresiones en el apartado 2 del artículo 342 sexies que se aplique mutatis mutandis con sustitución de expresiones en el artículo 345 ter</p> | <p>裁判所は El tribunal</p> | <p>第四百四十五条の二（第四百四条（第四百十四条において準用する場合を含む。）において準用する場合を含む。）の規定による決定をした裁判所は El tribunal que hubiese dictado un auto “kettei” previsto en el artículo 445 bis (incluidos los casos en que este se aplique mutatis mutandis en el artículo 404 (incluidos los casos en que este se aplique mutatis mutandis en el artículo 414))</p> |
| | <p>裁判所の del tribunal</p> | <p>その裁判所の de ese tribunal</p> |
| <p>第三百四十五条の三において準用する第三百四十二条の七第一項及び第三百四十五条の四第一項 El apartado 1 del artículo 342 septies que se aplique mutatis mutandis en el artículo 345 ter, y el apartado 1 del artículo 345 quater</p> | <p>裁判所 tribunal</p> | <p>第四百四十五条の二（第四百四条（第四百十四条において準用する場合を含む。）において準用する場合を含む。以下この条において同じ。）の規定による決定をした裁判所 El tribunal que hubiese dictado un auto “kettei” previsto en el artículo 445 bis (incluidos los casos en que este se aplique mutatis mutandis en el artículo 404 (incluidos los casos en que este se aplique mutatis mutandis en el artículo 414))</p> |
| <p>第三百四十五条の三において準用する第三百四十二条の七第二項 El apartado 2 del artículo 342 septies</p> | <p>裁判所は El tribunal</p> | <p>第三百四十五条の二の規定による決定をした裁判所 El tribunal que hubiese dictado un auto “kettei” previsto en el artículo 345</p> |

| | | |
|---|---|---|
| que se aplique mutatis mutandis en el artículo 345 ter | | bis |
| 第三百四十五条の三において準用する第三百四十二条の七第二項第二号 El número (ii) del apartado 2 del artículo 342 septies que se aplique mutatis mutandis en el artículo 345 ter | 裁判所 tribunal | 当該許可をした裁判所 tribunal que haya concedido autorización dicho |
| 第三百四十五条の三において読み替えて準用する第三百四十二条の七第三項及び第三百四十五条の四第二項 El apartado 3 del artículo 342 septies que se aplique mutatis mutandis con sustitución de expresiones en el artículo 345 ter, y el apartado 2 del artículo 345 quater | 裁判所 tribunal | 第三百四十五条の二の規定による決定をした裁判所 tribunal que hubiese dictado un auto “kettei” previsto en el artículo 345 bis |
| 第三百四十五条の三において準用する第三百四十二条の七第四項 El apartado 4 del artículo 342 septies que se aplique mutatis mutandis en el artículo 345 ter | 裁判所は、検察官の請求により、又は職権で tribunal, a petición del fiscal o de oficio | 拘禁刑以上の刑に処する判決の言渡しをした裁判所は、検察官の請求により tribunal que haya pronunciado una sentencia de que sería castigado con la pena de encarcelamiento o con una pena más grave, a petición del fiscal |

(罰金の裁判が確定した者に対する出国禁止命令)

第四百九十四条の三 罰金の裁判を告知した裁判所は、当該裁判が確定した者について、罰金を完納することができないおそれがあると認めるとき（その者が受けた第三百四十五条の二の規定による決定が効力を失っていないときを除く。）は、拘置状を発する場合を除き、検察官の請求により、決定で、裁判所の許可を受けなければ本邦から出国してはならないことを命ずるものとする。

Artículo 494 ter. (Orden de prohibición de salir de Japón contra el sujeto cuya decisión judicial de condena dineraria (o multa) haya sido firme)

El tribunal que hubiese notificado la decisión judicial de multa, con respecto al sujeto sobre el que dicha decisión judicial haya sido firme,

cuando considere que existe el riesgo de que éste no pueda pagar la multa en todo (excluidos los casos en que el auto “kettei” previsto en el artículo 345 bis que (el sujeto) hubiese recibido esté efectivo), salvo en el caso en que se emita una orden de privación de libertad, a petición del fiscal, mediante auto “kettei”, le ordenará al sujeto que no salga de Japón sin autorización del tribunal.

(準用規定)

第四百九十四条の四 第三百四十二条の三から第三百四十二条の七まで（第三百四十二条の五第一項ただし書を除く。）の規定は前条の許可について、第三百四十五条の四の規定は前条の規定による決定について、それぞれ準用する。この場合において、次の表の上欄に掲げる規定中同表の中欄に掲げる字句は、それぞれ同表の下欄に掲げる字句に読み替えるものとする。

Artículo 494 quater. (*Disposiciones aplicables mutatis mutandis*)

Lo dispuesto en los artículos 342 ter a 342 septies (excepto el último inciso (de salvedad) del apartado 1 del artículo 342 quinquies) se aplicará mutatis mutandis a la autorización prevista en el artículo anterior, y lo dispuesto en el artículo 345 quater se aplicará mutatis mutandis al auto “kettei” previsto en el artículo anterior. En este caso, las expresiones indicadas en la columna central del siguiente cuadro correspondientes a los artículos mostrados en la columna izquierda del mismo cuadro se sustituirán respectivamente por las expresiones indicadas en la columna derecha del mismo cuadro.

| | | |
|--|---|--|
| 第三百四十二条の三、第三百四十二条の四第二項及び第三百四十二条の六第二項 El artículo 342 ter, el apartado 2 del artículo 324 quater, y el apartados 2 del artículo 342 sexies | 拘禁刑以上の刑に処する判決の宣告 pronunciamiento de una sentencia de que sería castigado con la pena de encarceramiento o con una pena más grave | 第四百九十四条の三の規定による決定 auto “kettei” provisto en el artículo 494 ter |
| 第三百四十二条の五第二項 El apartado 2 del artículo 324 quinquies | 当該判決の宣告 pronunciamiento de dicha sentencia | |
| 第三百四十二条の三及び第三百四十五条の四第一項 El artículo 342 ter, y el apartado 1 del artículo 345 quater | その弁護人 su defensor | その su |
| 第三百四十二条の四、第三百四十二条の五第一項及 | 裁判所 tribunal | 第四百九十四条の三の規定による決定をした裁判所 |

| | | |
|--|--|--|
| <p>び第三項、第三百四十二条の六第二項において読み替えて準用する第九十四条第二項、第三百四十二条の七第一項及び第三項並びに第三百四十五条の四</p> <p>El artículo 342 quater, los apartados 1 y 3 del artículo 342 quinquies, el apartado 2 del artículo 94 que se aplique mutatis mutandis con sustitución de expresiones en el apartado 2 del artículo 342 sexies, los apartados 1 y 3 del artículo 342 septies, y el artículo 345 quater</p> | | <p>tribunal que hubiese dictado un auto “kettei” previsto en el artículo 494 ter</p> |
| <p>第三百四十二条の五第二項</p> <p>El apartado 2 del artículo 324 quinquies</p> | <p>宣告された判決に係る刑名及び刑期</p> <p>denominación y duración de la pena correspondiente a la sentencia pronunciada</p> | <p>告知された裁判に係る罰金の金額及び罰金を完納することができない場合における留置の期間</p> <p>el importe de la multa relacionada con la decisión judicial notificada, y el plazo de detención en los casos en que la multa no pueda pagarse en su totalidad</p> |
| <p>第三百四十二条の六第二項</p> <p>El apartado 2 del artículo 324 sexies</p> | <p>第三百四十二条の三</p> <p>El artículo 342 ter</p> | <p>第四百九十四条の四において読み替えて準用する第三百四十二条の三</p> <p>El artículo 342 ter que se aplique mutatis mutandis con sustitución de expresiones en el artículo 494 quater</p> |
| <p>第三百四十二条の六第二項において読み替えて準用する第九十四条第三項</p> <p>El apartado 3 del artículo 94 que se aplique mutatis mutandis con sustitución de expresiones en el</p> | <p>裁判所は</p> <p>El tribunal</p> <hr/> <p>裁判所の</p> <p>del tribunal</p> | <p>第四百九十四条の三の規定による決定をした裁判所は</p> <p>El tribunal que hubiese dictado un auto “kettei” previsto en el artículo 494 ter</p> <hr/> <p>その裁判所の</p> <p>de ese tribunal</p> |

| | | |
|--|--|---|
| apartado 2 del artículo 342 sexies | | |
| 第三百四十二条の七第二項 El apartado 2 del artículo 324 septies | 裁判所は El tribunal | 第四百九十四条の三の規定による決定をした裁判所は El tribunal que hubiese dictado un auto “kettei” previsto en el artículo 494 ter |
| 第三百四十二条の七第二項第二号 El número 2 del apartado 2 del artículo 324 septies | 裁判所 tribunal | 当該許可をした裁判所 tribunal que haya concedido dicha autorización |
| 第三百四十二条の七第四項 El apartado 4 del artículo 324 septies | 裁判所は、検察官の請求により、又は職権で El tribunal, a petición del fiscal o de oficio | 第四百九十四条の三の規定による決定をした裁判所は、検察官の請求により El tribunal que hubiese dictado un auto “kettei” previsto en el artículo 494 ter, a petición del fiscal |

(罰金の裁判が確定した者の拘置)

第四百九十四条の五 第三百四十五条の二又は第四百九十四条の三の規定による決定をした裁判所は、罰金の裁判が確定した者で、次の各号のいずれかに該当するものについて、罰金を完納することができないこととなるおそれがあると認めるときは、検察官の請求により、当該裁判が確定した後三十日を経過するまでの間、その者を刑事施設に拘置することができる。

Artículo 494 quinquies. (Privación de libertad del sujeto sobre el que la decisión judicial de multa haya sido firme)

El tribunal que hubiese dictado un auto “kettei” previsto en los artículos 345 bis o 494 ter, con respecto a un sujeto sobre el que una decisión judicial de multa haya sido firme, y que sea uno de los comprendidos en los números siguientes, cuando considere que existe el riesgo de que éste no pueda pagar la multa en todo, a petición del fiscal, podrá privarle de libertad en un establecimiento penitenciario hasta que transcurran los 30 días tras la firmeza de dicha decisión judicial:

一 第三百四十五条の二又は第四百九十四条の三の規定による決定を受けた者であって、裁判所の許可を受けずに本邦から出国し又は出国しようとしたもの

(i) El que hubiese recibido un auto “kettei” previsto en los artículos 345 bis o 494 ter y que haya salido o haya intentado salir de Japón sin autorización del tribunal.

二 第三百四十五条の二又は第四百九十四条の三の許可を取り消された者

(i) El sujeto cuya autorización prevista en los artículos 345 bis o 494 ter haya sido revocada.

三 正当な理由がなく、指定期間内に本邦に帰国せず又は上陸しなかった者

(iii) El que no haya regresado a Japón o desembarcado en Japón dentro del período de tiempo designado sin mediar causa justificada.

四 前三号に掲げる者のほか、第三百四十五条の二又は第四百九十四条の三の規定による決定を受けた者であって、逃亡し又は逃亡すると疑うに足りる相当な理由があるもの

(vi) Además de los indicados en los tres números precedentes, el sujeto que haya recibido un auto “kettei” previsto en los artículos 345 bis o 494 ter, y que se haya fugado o tenga motivos suficientes para que (el tribunal) sospeche que se fugue.

(拘置理由の告知と陳述の聴取)

第四百九十四条の六 前条の規定による拘置は、第三百四十五条の二又は第四百九十四条の三の規定による決定を受けた者に対し理由を告げこれに関する陳述を聴いた後でなければ、することができない。ただし、その者が逃亡した場合は、この限りでない。

Artículo 494 sexies. (*Notificación del motivo de privación de libertad y oída de deposición*)

La privación de libertad prevista en el artículo anterior no se podrá realizar hasta después de que el tribunal, informando al sujeto que había recibido el auto “kettei” previsto en los artículos 345 bis o 494 ter del motivo de la misma, haya oído su deposición sobre esta. Sin embargo, esta regla no se aplicará si se hubiese fugado.

(拘置状、準用規定)

第四百九十四条の七 第四百九十四条の五の規定による拘置は、拘置状を発してしなければならない。

Artículo 494 septies. (*Orden de privación de libertad, disposiciones aplicables mutatis mutandis*)

La privación de libertad prevista en el artículo 494 quinquies habrá de realizarse mediante emisión de una orden de privación de libertad.

2 第六十四条、第七十条（第一項ただし書を除く。）、第七十一条、第七十二条、第七十三条第二項及び第三項並びに第七十四条の規定（これらの規定のうち勾留に関する部分に限る。）は、拘置状について準用する。この場合において、次の表の上欄に掲げる規定中同表の中欄に掲げる字句は、それぞれ同表の下欄に掲げる字句に読み替えるものとする。

2. Las disposiciones del artículo 64, del artículo 70 (excluido el último inciso (de salvedad) del apartado 1), de los artículos 71 y 72, de los

apartados 2 y 3 del artículo 73 y del artículo 74 (se tratará solamente de la parte relativa a la prisión preventiva en estas disposiciones) se aplicarán mutatis mutandis a la orden de privación de libertad. En este caso, las expresiones indicadas en la columna central del siguiente cuadro correspondientes a los artículos mostrados en la columna izquierda del mismo cuadro se sustituirán respectivamente por las expresiones indicadas en la columna derecha del mismo cuadro.

| | | |
|--|--|--|
| <p>第六十四条第一項及び第三項、第七十条第二項、第七十二条第一項、第七十三条第二項及び第三項並びに第七十四条 Los apartados 1 y 3 del artículo 64, el apartado 2 del artículo 70, el apartado 1 del artículo 72, los apartados 2 y 3 del artículo 73, y el artículo 74</p> | <p>被告人 acusado</p> | <p>第三百四十五条の二（第四百四条（第四百十四条において準用する場合を含む。）において準用する場合を含む）又は第四百九十四条の三の規定による決定を受けた者 el que haya recibido el auto “kettei” previsto en el artículo 345 bis (incluidos los casos en que este se aplique mutatis mutandis en el artículo 404 (incluidos los casos en que este se aplique mutatis mutandis en el artículo 414) o en el artículo 494 ter</p> |
| <p>第六十四条第一項 El apartado 1 del artículo 64</p> | <p>罪名、公訴事実の要旨 denominación del delito, resumen de los hechos de la acusación pública</p> | <p>罰金の裁判をした裁判所、当該裁判が確定した日、当該裁判に係る罰金の金額、罰金を完納することができない場合における留置の期間 tribunal que dictó la decisión judicial de multa, el día en que dicha decisión judicial haya sido firme, el importe de la multa relacionada con dicha decisión judicial, y el plazo de detención en los casos en que la multa no pueda pagarse en su totalidad</p> |
| | <p>勾留すべき deba estar en prisión preventiva</p> | <p>拘置すべき deba estar privado de libertad</p> |
| | <p>裁判長又は受命裁判官 juez presidente o juez</p> | <p>裁判長 juez presidente</p> |

| | | |
|---|---|---|
| | encargado | |
| 第六十四条第二項 El apartado 2 del artículo 64 | 被告人の del acusado | 第三百四十五条の二（第四百九十四条（第四百九十四条において準用する場合を含む。）において準用する場合を含む）又は第四百九十四条の三の規定による決定を受けた者 el que haya recibido el auto “kettei” previsto en el artículo 345 bis (incluidos los casos en que este se aplique mutatis mutandis en el artículo 404 (incluidos los casos en que este se aplique mutatis mutandis en el artículo 414) o en el artículo 494 ter |
| | 被告人を al acusado | その者を a ese sujeto |
| 第七十三条第三項 El apartado 3 del artículo 73 | 公訴事実の要旨 el resumen de los hechos de la acusación pública | 罰金が完納されていない旨 el hecho de que la multa no haya sido pagada en su totalidad |

（拘置と法定代理人等への通知、準用規定）

第四百九十四条の八 第三百四十五条の二又は第四百九十四条の三の規定による決定を受けた者を拘置したときは、その法定代理人、保佐人、配偶者、直系の親族及び兄弟姉妹のうちその決定を受けた者の指定する者一人にその旨を通知しなければならない。

Artículo 494 octies. (Privación de libertad y notificación al representante legal, etcétera, disposiciones aplicables mutatis mutandis)

1. Cuando le priven de libertad al sujeto que había recibido el auto “kettei” previsto en los artículos 345 bis o 494 ter, deberán notificar ese hecho a una persona designada por el sujeto que había recibido ese “kettei” entre su representante legal, curador, cónyuge, parientes en línea directa y hermanos.

2 第六十九条、第八十二条から第八十七条まで、第九十二条第二項及び第九十五条の規定並びに第九十六条第一項（第二号及び第六号に係る部分に限る。）、第九十八条及び第九十八条の二の規定（これらの規定のうち勾留の執行停止に関する部分に限る。）は、第四百九十四条の五の規定による拘置について準用する。

この場合において、次の表の上欄に掲げる規定中同表の中欄に掲げる字句は、それぞれ同表の下欄に掲げる字句に読み替えるものとする。

2. Lo dispuesto en los artículos 69 y 82 a 87, en el apartado 2 del artículo 92, en el artículo 96, en el apartado 1 del artículo 96 (se tratará solamente de la parte correspondiente a los números (ii) y (vi)) y en los artículos 98 y 98 bis (se tratará solamente de la parte correspondiente a la suspensión de la ejecución de la prisión preventiva entre estas disposiciones) se aplicará mutatis mutandis a la privación de libertad prevista en el artículo 494 quinquies. En este caso, las expresiones indicadas en la columna central del siguiente cuadro correspondientes a los artículos mostrados en la columna izquierda del mismo cuadro se sustituirán respectivamente por las expresiones indicadas en la columna derecha del mismo cuadro.

| | | |
|--|--|---|
| 第六十九条 El artículo 69 | 第五十七条乃至第六十二条、第六十五条、第六十六条及び前条 Los artículos 57 a 62, 65 y 66, y el artículo anterior | 第四百九十四条の五から第四百九十四の七まで及び第四百九十四条の十二第一項 Los artículos 494 quinquies a 494 septies, y el apartado 1 del artículo 494 duodecies |
| 第八十二条第一項及び第二項、第八十七条第一項並びに第九十五条第五項 Los apartados 1 y 2 del artículo 82, el apartado 1 del artículo 87, y el apartado 5 del artículo 95 | 被告人 el acusado | 者 el sujeto |
| 第八十二条第一項、第八十七条第一項、第九十五条第一項、第四項及び第五項並びに第九十六条第一項 El apartado 1 del artículo 82, el apartado 1 del artículo 87, los apartados 1, 4 y 5 del artículo 95, y el apartado 1 del artículo 96, | 裁判所 tribunal | 第四百九十四条の五の規定による拘置をした裁判所 tribunal que le haya privado de libertad según lo dispuesto en el artículo 494 quinquies |
| 第八十二条第二項及び第八十七条第一項 El apartado 2 del | 弁護人、法定代理人 defensor, representante | 法定代理人 representante legal |

| | | |
|---|--|---|
| artículo 82, y el apartado 1 del artículo 87 | legal | |
| 第八十三条第三項 El apartado 3 del artículo 83 | 被告人及びその弁護人 el acusado y su defensor | 拘置されている者 el que esté privado de libertad |
| 第八十三条第三項ただし書 El último inciso (de salvedad) del apartado 3 del artículo 83 | 被告人の del acusado | その者の de ese sujeto |
| | 被告人が el acusado | その者が ese sujeto |
| | 被告人に異議がないとき、 弁護人の出頭については、 被告人に異議がないとき cuando el acusado no tenga objeción, en cuanto a la comparecencia del defensor, cuando el acusado no tenga objeción | その者に異議がないとき cuando ese sujeto no tenga objeción |
| 第八十四条第二項 El apartado 2 del artículo 84 | も、前項と同様である del mismo modo que en el artículo anterior se procederá también | は、検察官の意見を聴かなければならない deberá oír al fiscal |
| 第九十二条第二項 El apartado 2 del artículo 92 | 被告人を al acusado | 者を al sujeto |
| 第九十五条第一項 El apartado 1 del artículo 95 | 被告人の del acusado | 拘置されている者の el que esté privado de libertad |
| 第九十五条第六項 El apartado 6 del artículo 95 | 被告人 el acusado | 拘置の執行停止をされる者 el sujeto cuya ejecución de la privación de libertad se suspenda |
| 第九十六条第一項第二号及び第六号 Los números (ii) y (vi) del apartado 1 del artículo 96 | 被告人 el acusado | 拘置の執行停止をされている者 el sujeto cuya ejecución de la privación de libertad esté suspendida |
| 第九十八条第一項及び第二項 El apartado 2 del artículo 84 | 被告人 el acusado | 拘置の執行停止を取り消された者又は拘置の執行停止の期間が満了した者 el sujeto cuya suspensión de la ejecución de la privación de libertad haya sido revocada, o el sujeto cuyo plazo de la |

| | | |
|--|--------------------|--|
| | | suspensión de la ejecución de la privación de libertad haya expirado |
| 第九十八条の二 El apartado 2 del artículo 84 | 被告人が el acusado | 拘置の執行停止を取り消された者が el sujeto cuya suspensión de la ejecución de la privación de libertad haya sido revocada |
| | 被告人に al acusado | その者に al sujeto |

(拘置の執行停止期間満了後の不出頭に対する罰則)

第四百九十四条の九 期間を指定されて拘置の執行停止をされた者が、正当な理由がなく、当該期間の終期として指定された日時に、出頭すべき場所として指定された場所に出頭しないときは、二年以下の拘禁刑に処する。

Artículo 494 novies. (Sanción contra la no comparecencia después de concluido el período de suspensión de la ejecución de la privación de libertad)

El sujeto al que se hubiese suspendido la ejecución de la privación de libertad con un plazo designado no comparezca sin mediar causa justificada en el lugar señalado como lugar en que deba comparecer, en el día y hora señalados como el final de dicho plazo, será castigado con la pena de encarcelamiento de hasta dos años.

(拘置の執行停止をされた者の制限住居離脱に対する罰則)

第四百九十四条の十 第四百九十四条の五の規定による拘置をした裁判所の許可を受けずに指定された期間を超えて制限された住居を離れてはならない旨の条件を付されて拘置の執行停止をされた者が、当該条件に係る住居を離れ、当該許可を受けずに、正当な理由がなく、当該期間を超えて当該住居に帰着しないときは、二年以下の拘禁刑に処する。

Artículo 494 decies. (Sanción contra la separación del domicilio restringido del sujeto al que esté suspendida la ejecución de la privación de libertad)

El sujeto al que se hubiese suspendido la ejecución de la privación de libertad con una condición de que no deba separarse del domicilio restringido excediendo el período de tiempo designado sin obtener autorización del tribunal que le hubiese privado de libertad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 494 quinquies, cuando se separe del domicilio relacionado con dicha condición y, sin obtener dicha autorización, no regrese a dicho domicilio, sin mediar causa justificada,

excediendo dicho período de tiempo, será castigado con la pena de encarcelamiento de hasta dos años.

2 前項の者が、第四百九十四条の五の規定による拘置をした裁判所の許可を受けて同項の住居を離れ、正当な理由がなく、当該住居を離れることができる期間として指定された期間を超えて当該住居に帰着しないときも、同項と同様とする。

2. Del mismo modo que en el apartado anterior se procederá, cuando el sujeto mencionado en el mismo apartado se separe del domicilio mencionado en el mismo apartado con autorización del tribunal que le hubiese privado de libertad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 494 quinquies, pero, sin mediar causa justificada, no regrese a dicho domicilio excediendo el período de tiempo designado como período de tiempo durante el cual (el sujeto) pueda separarse de dicho domicilio.

(拘置の執行停止取消し後の出頭命令違反に対する罰則)

第四百九十四条の十一 拘置の執行停止を取り消され、検察官から出頭を命ぜられた者が、正当な理由がなく、指定された日時及び場所に出頭しないときは、二年以下の拘禁刑に処する。

Artículo 494 undecies. (*Sanción contra la infracción de la orden de comparecencia cometida después de revocada la suspensión de la ejecución de la privación de libertad*)

El sujeto cuya suspensión de la ejecución de la privación de libertad hubiese sido revocada y al que el fiscal haya ordenado comparecer, cuando no comparezca sin mediar causa justificada en el lugar, día y hora señalados, será castigado con la pena de encarcelamiento de hasta dos años.

(拘置理由の告知等の手続のための出頭命令・勾引)

第四百九十四条の十二 第三百四十五条の二又は第四百九十四条の三の規定による決定をした裁判所は、第四百九十四条の六に規定する手続のため必要があると認めるときは、検察官の請求により、又は職権で、決定で、当該第三百四十五条の二又は第四百九十四条の三の規定による決定を受けた者に対し、指定する日時及び場所に出頭することを命ずることができる。

Artículo 494 duodecies. (*Orden de comparecencia para el trámite de notificación del motivo de la privación de libertad, etcétera y traslado forzado*)

1. El tribunal que hubiese dictado un auto “kettei” previsto en los artículos 345 bis o 494 ter, cuando lo considere necesario para el trámite previsto en el artículo 494 sexies, a petición del fiscal o de oficio, podrá, mediante auto “kettei”, ordenar al sujeto que había recibido dicho “kettei” que comparezca en el lugar, día y hora que se le señalen.

2 前項の規定による決定をした裁判所は、当該決定を受けた者が、正当な理由がなく、これに応じないとき、又は応じないおそれがあるときは、その者を同項の規定により指定した場所に勾引することができる。

2. El tribunal que hubiese dictado el "kettei" previsto en el apartado anterior, cuando el sujeto que ha recibido dicho "kettei", sin mediar causa justificada, no le responda a este, o exista el riesgo de que no le responda, podrá trasladarlo forzosamente al lugar señalado conforme a lo dispuesto en el mismo apartado.

3 第五十九条、第六十二条、第六十四条、第六十六条、第六十七条、第六十九条、第七十条第一項、第七十一条、第七十二条、第七十三条第一項及び第三項、第七十四条並びに第七十五条の規定（これらの規定のうち勾引に関する部分に限る。）は、前項の規定による勾引について準用する。この場合において、次の表の上欄に掲げる規定中同表の中欄に掲げる字句は、それぞれ同表の下欄に掲げる字句に読み替えるものとする。

3. Lo dispuesto en los artículos 59, 62, 64, 66, 67 y 69, en el apartado 1 del artículo 70, en los artículos 71 y 72, en los apartados 1 y 3 del artículo 73 y en los artículos 74 y 75 (se tratará solamente de la parte relativa al traslado forzado en estas disposiciones) se aplicará mutatis mutandis al traslado forzado previsto en el apartado precedente (de este artículo). En este caso, las expresiones indicadas en la columna central del siguiente cuadro correspondientes a los artículos mostrados en la columna izquierda del mismo cuadro se sustituirán respectivamente por las expresiones indicadas en la columna derecha del mismo cuadro.

| | | |
|--|-----------------|---|
| 第五十九条、第六十二条、第六十四条第一項及び第三項、第七十二第一項、第七十三条第一項及び第三項、第七十四条並びに第七十五条 Los artículos 59 y 62, los apartados 1 y 3 del artículo 64, el apartado 1 del artículo 72, los apartados 1 y 3 del artículo 73, y los artículos 74 y 75 | 被告人 acusado | 第三百四十五条の二（第四百四条（第四百十四条において準用する場合を含む。）において準用する場合を含む）又は第四百九十四条の三の規定による決定を受けた者 el que haya recibido un auto “kettei” según lo dispuesto en el artículo 345 bis (incluidos los casos en que este se aplique mutatis mutandis en el artículo 404 (incluidos los casos en que este se aplique mutatis mutandis en el artículo 414)) o en el artículo 494 ter |
| 第五十九条 Artículo 59 | 裁判所 tribunal | 指定した場所 lugar señalado |
| 第五十九条ただし書 | 勾留状 | 拘置状 |

| El último inciso (de salvedad) del artículo 59 | orden de prisión preventiva | orden de privación de libertad |
|---|--|---|
| <p>第六十四条第一項 El apartado 1 del artículo 64</p> | <p>罪名、公訴事実の要旨</p> <p>denominación del delito, resumen de los hechos de la acusación pública</p> | <p>罰金の裁判をした裁判所、当該裁判が確定した日、当該裁判に係る罰金の金額、罰金を完納することができない場合における留置の期間</p> <p>tribunal que dictó la decisión judicial de multa, fecha en que la decisión judicial haya sido firme, el importe de la multa relacionada con dicha decisión judicial, y el período de detención en los casos en que la multa no pueda pagarse en su totalidad.</p> |
| | <p>裁判長又は受命裁判官</p> <p>juez presidente o juez encargado</p> | <p>裁判長</p> <p>juez presidente</p> |
| <p>第六十四条第二項 El apartado 2 del artículo 64</p> | <p>被告人の</p> <p>del acusado</p> | <p>第三百四十五条の二（第四百四条（第四百十四条において準用する場合を含む。）において準用する場合を含む）又は第四百九十四条の三の規定による決定を受けた者</p> <p>el que haya recibido un auto “kettei” según lo dispuesto en el artículo 345 bis (incluidos los casos en que este se aplique mutatis mutandis en el artículo 404 (incluidos los casos en que este se aplique mutatis mutandis en el artículo 414)) o en el artículo 494 ter</p> |
| | <p>被告人を</p> <p>al acusado</p> | <p>その者を</p> <p>a ese sujeto</p> |
| <p>第六十六条第一項 El apartado 1 del artículo 66</p> | <p>裁判所は</p> <p>el tribunal</p> | <p>第四百九十四条の十二の規定による決定をした裁判所</p> <p>el tribunal que hubiese dictado un auto “kettei” previsto en el artículo 494 duodecies</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | 被告人の現在地 el lugar actual del acusado | 第三百四十五条の二（第四百四条（第四百十四条において準用する場合を含む。）において準用する場合を含む）又は第四百九十四条の三の規定による決定を受けた者の現在地 el lugar actual del que haya recibido un auto “kettei” según lo dispuesto en el artículo 345 bis (incluidos los casos en que este se aplique mutatis mutandis en el artículo 404 (incluidos los casos en que este se aplique mutatis mutandis en el artículo 414)) o en el artículo 494 ter |
| | 被告人の勾引 el traslado forzado del acusado | その者の勾引 el traslado forzado de ese sujeto |
| 第六十七条第二項 El apartado 2 del artículo 67 | 被告人が人違 la identidad del acusado | 第三百四十五条の二（第四百四条（第四百十四条において準用する場合を含む。）において準用する場合を含む）又は第四百九十四条の三の規定による決定を受けた者が人違 la identidad del que haya recibido un auto “kettei” según lo dispuesto en el artículo 345 bis (incluidos los casos en que este se aplique mutatis mutandis en el artículo 404 (incluidos los casos en que este se aplique mutatis mutandis en el artículo 414)) o en el artículo 494 ter |
| | 被告人が指定された el acusado designado | その者が指定された Ese sujeto designado |
| 第六十九条 El artículo 69 | 第五十七条乃至第六十二条、第六五条、第六十六条及び前条 los artículos 57 a 62, 65 y 66, y el artículo anterior | 第五十九条、第六十二条及び第四百九十四条の十二第二項 los artículos 59 y 62, y el apartado 2 del artículo 494 duodecies |
| 第七十三条第三項 | 公訴事実の要旨 | 罰金が完納されていない者 |

| | | |
|-------------------------------|--|---|
| El apartado 3 del artículo 73 | un resumen de los hechos de la acusación pública | el sujeto que no haya pagado la multa en su totalidad |
|-------------------------------|--|---|

(拘置日数の本刑算入)

第四百九十四条の十三 拘置の日数は、その一日を、刑法第十八条第六項に規定する留置一日の割合に相当する金額に換算し、全部本刑に算入する。

Artículo 494 trececes. (*Inclusión del número de días de privación de libertad en la pena principal*)

El número de días de privación de libertad se incluirá en la pena principal (dineraria) en su totalidad, convirtiendo un día de privación de libertad en un importe (dinerario) equivalente a la proporción de un día de internamiento prevista en el apartado 6 del artículo 18 (*) del Código Penal.

(*) Internamiento en una casa-taller

(出国禁止命令・拘置状の失効)

第四百九十四条の十四 次の各号のいずれかに該当するときは、第三百四十五条の二又は第四百九十四条の三の規定による決定及び拘置状は、その効力を失う。

Artículo 494 quattordecies. (*Invalidación de la orden de prohibición de salir de Japón y la de la orden de privación de libertad*)

Cuando concorra cualquiera de las circunstancias previstas en los números siguientes, el auto “kettei” y orden de privación de libertad previstos en los artículos 345 bis o 494 ter perderán sus efectos:

一 罰金が完納されたとき。

(i) Cuando la multa haya sido pagada en todo.

二 罰金について労役場留置の執行が開始されたとき。

(ii) Cuando, en cuanto a la multa, se haya iniciado la ejecución del internamiento en la casa-taller.

(勾留日数の法定通算)

第四百九十五条 上訴の提起期間中の未決勾留の日数は、上訴申立後の未決勾留の日数を除き、全部これを本刑に通算する。

Artículo 495. (*Suma legal del número de días de prisión preventiva*)

1. El número de días de prisión preventiva en espera de sentencia durante el período de interposición de una apelación “jōso” (*) se sumará todo en la pena principal, excepto el número de días de prisión preventiva en espera de sentencia después de interpuesta la apelación “jōso”.

(*) O sea 15 días (en el caso de que no se haya interpuesto la apelación “jōso”
2 上訴申立後の未決勾留の日数は、左の場合には、全部これを本刑に通算する。

2. El número de días de prisión preventiva en espera de sentencia después de interpuesta la apelación “jōso” se sumará todo en la pena principal, cuando:

一 検察官が上訴を申し立てたとき。

(i) el fiscal haya interpuesto la apelación “jōso”, o

二 検察官以外の者が上訴を申し立てた場合においてその上訴審において原判決が破棄されたとき。

(ii) en el caso de que alguna persona distinta del fiscal (*) hubiese interpuesto la apelación “jōso”, (cuando) la sentencia primigenia haya sido revocada en el tribunal de apelación “jōso”.

(*) O sea el acusado, por ejemplo

3 前二項の規定による通算については、未決勾留の一日を刑期の一日又は金額の四千円に折算する。

3. Con respecto a la suma prevista en los dos apartados anteriores, un día de prisión preventiva en espera de sentencia se calculará como un día del período de encarcelamiento o como un importe de 4.000 yenes.

4 上訴裁判所が原判決を破棄した後の未決勾留は、上訴中の未決勾留日数に準じて、これを通算する。

4. El número de días de prisión preventiva en espera de sentencia que transcurran después de que el tribunal de apelación “jōso” haya revocado la sentencia primigenia se sumará en la pena principal de acuerdo con el número de días de prisión preventiva en espera de sentencia durante la apelación “jōso”.

(没収物の処分)

第四百九十六条 没収物は、検察官がこれを処分しなければならない。

Artículo 496. (*Despacho de las cosas decomisadas*)

El fiscal deberá despachar las cosas decomisadas.

(没収物の交付)

第四百九十七条 没収を執行した後三箇月以内に、権利を有する者が没収物の交付を請求したときは、検察官は、破壊し、又は廃棄すべき物を除いては、これを交付しなければならない。

Artículo 497. (*Entrega de las cosas decomisadas*)

1. Cuando el que tenga derecho a las cosas decomisadas solicite la entrega de dichas cosas dentro de los tres meses siguientes a la ejecución

del decomiso, excepto aquellas cosas que deban ser destruidas o abandonadas, el fiscal deberá entregárselas.

2 没収物を処分した後前項の請求があった場合には、検察官は、公売によって得た代価を交付しなければならない。

2. Cuando haya la solicitud mencionada en el apartado anterior después de despachadas las cosas decomisadas, el fiscal deberá entregar el importe obtenido en la subasta pública de dichas cosas.

(偽造変造の表示)

第四百九十八条 偽造し、又は変造された物を返還する場合には、偽造又は変造の部分をもその物に表示しなければならない。

Artículo 498. (*Indicación de falsificación o alteración*)

1. Cuando el fiscal devuelva las cosas falsificadas o alteradas, deberá indicar las partes falsificadas o alteradas en ellas.

2 偽造し、又は変造された物が押収されていないときは、これを提出させて、前項に規定する手続をしなければならない。但し、その物が公務所に属するときは、偽造又は変造の部分をも公務所に通知して相当な処分をさせなければならない。

2. Cuando las cosas falsificadas o alteradas no estén incautadas, estas cosas deberán ser presentadas al fiscal y éste deberá llevar a cabo el trámite establecido en el apartado anterior. Sin embargo, cuando dichas cosas pertenezcan a una oficina pública, el fiscal deberá informarle de las partes falsificadas o alteradas, y hacerle tomar medidas apropiadas para ellas.

(不正に作られた電磁的記録の消去等)

第四百九十八条の二 不正に作られた電磁的記録又は没収された電磁的記録に係る記録媒体を返還し、又は交付する場合には、当該電磁的記録を消去し、又は当該電磁的記録が不正に利用されないようにする処分をしなければならない。

Artículo 498 bis. (*Eliminación, etcétera de los datos electromagnéticos creados ilegalmente*)

1. Cuando se devuelvan o entreguen soportes de grabación relacionados con los datos electromagnéticos ilegalmente creados o con los datos electromagnéticos decomisados, dichos datos electromagnéticos deberán ser eliminados o despachados para que no puedan utilizarse ilegalmente.

2 不正に作られた電磁的記録に係る記録媒体が公務所に属する場合において、当該電磁的記録に係る記録媒体が押収されていないときは、不正に作られた部分を公務所に通知して相当な処分をさせなければならない。

2. En el caso de que los soportes de grabación relacionados con los datos electromagnéticos ilegalmente creados pertenezcan a una oficina pública, cuando los soportes relacionados con dichos datos electromagnéticos no

estén incautados, el fiscal deberá informarle de las partes creadas ilegalmente, y hacerle tomar medidas apropiadas.

(還付不能と公告)

第四百九十九条 押収物の還付を受けるべき者の所在が判らないため、又はその他の事由によって、その物を還付することができない場合には、検察官は、その旨を政令で定める方法によって公告しなければならない。

Artículo 499. (Imposibilidad de devolver y anuncio público)

1. El fiscal, si no puede devolver las cosas incautadas por ignorarse el paradero del que deba recibirlas o por cualquier otro motivo, deberá anunciar ese hecho al público por los medios previstos en el Decreto del Gabinete.

2 第二百二十二条第一項において準用する第二百十三条第一項若しくは第二百二十四条第一項の規定又は第二百二十条第二項の規定により押収物を還付しようとするときも、前項と同様とする。この場合において、同項中「検察官」とあるのは、「検察官又は司法警察員」とする。

2. Del mismo modo que en el apartado precedente se procederá cuando las cosas incautadas se devuelvan conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 123 o apartado 1 del artículo 124 que se apliquen mutatis mutandis en el apartado 1 del artículo 222 o en apartado 2 del artículo 220. En este caso, la expresión “fiscal” en el apartado precedente se sustituirá por la “fiscal u oficial de la policía judicial”.

3 前二項の規定による公告をした日から六箇月以内に還付の請求がないときは、その物は、国庫に帰属する。

3. Cuando no se solicite la devolución de las cosas incautadas dentro del plazo de seis meses a partir del día en que se haya dado anuncio público previsto en los dos apartados anteriores, las cosas pertenecerán al fisco.

4 前項の期間内でも、価値のない物は、これを廃棄し、保管に不便な物は、これを公売してその代価を保管することができる。

4. Incluso dentro del plazo a que se refiere el apartado anterior, las cosas que carezcan de valor podrán ser desechadas, y en cuanto a las que sean inconvenientes de conservar, las podrán vender en subasta pública y conservar el importe obtenido.

(電磁的記録に係る記録媒体の還付不能)

第四百九十九条の二 前条第一項の規定は第二百十三条第三項の規定による交付又は複写について、前条第二項の規定は第二百二十条第二項及び第二百二十二条第一項において準用する第二百十三条第三項の規定による交付又は複写について、それぞれ準用する。

Artículo 499 bis. (Imposibilidad de devolver soportes de grabación relacionados con datos electromagnéticos)

1. Lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior se aplicará mutatis mutandis a la entrega (de soportes de grabación) o copia (de datos electromagnéticos) previstas en el apartado 3 del artículo 123 (*), y lo dispuesto en el apartado 2 del artículo anterior se aplicará mutatis mutandis a la entrega o copia previstas en el apartado 3 del artículo 123 que se aplique mutatis mutandis en el apartado 2 del artículo 220 y en el apartado 1 del artículo 222.

(*) Devolución y devolución provisional

2 前項において準用する前条第一項又は第二項の規定による公告をした日から六箇月以内に前項の交付又は複写の請求がないときは、その交付をし、又は複写をさせることを要しない。

2. Cuando no se solicite la entrega o copia a que se refiere el apartado anterior dentro del plazo de seis meses a partir del día en que se haya dado anuncio público previsto en los apartados 1 o 2 del artículo anterior que se apliquen mutatis mutandis en el apartado anterior, no será necesario entregarlos ni permitir que los copien.

(訴訟費用執行免除の申立て)

第五百条 訴訟費用の負担を命ぜられた者は、貧困のためこれを完納することができないときは、裁判所の規則の定めるところにより、訴訟費用の全部又は一部について、その裁判の執行の免除の申立をすることができる。

Artículo 500. (Solicitud de exención de la ejecución de la decisión judicial sobre costas procesales)

1. El que haya sido condenado a pago de las costas procesales, cuando no pueda pagarlas por la pobreza, podrá, de acuerdo con un Reglamento de Tribunal, solicitar que se le exima de la ejecución de la decisión judicial sobre dichas costas procesales en todo o en parte.

2 前項の申立は、訴訟費用の負担を命ずる裁判が確定した後二十日以内にこれをしなければならない。

2. La solicitud mencionada en el apartado anterior deberá presentarse dentro del plazo de veinte días a partir del día en que la decisión judicial de condena en pago de costas procesales sea firme.

(訴訟費用の予納)

第五百条之二 被告人又は被疑者は、検察官に訴訟費用の概算額の予納をすることができる。

Artículo 500 bis. (Pago anticipado de las costas procesales)

El acusado o presunto reo podrá pagar por adelantado al fiscal el importe estimado de las costas procesales.

(訴訟費用の裁判の執行)

第五百条の三 検察官は、訴訟費用の裁判を執行する場合において、前条の規定による予納がされた金額があるときは、その予納がされた金額から当該訴訟費用の額に相当する金額を控除し、当該金額を当該訴訟費用の納付に充てる。

Artículo 500 ter. (Ejecución de la decisión judicial sobre costas procesales)

1. El fiscal, al ejecutar una decisión judicial sobre costas procesales, cuando exista un importe prepago con arreglo a lo dispuesto en el artículo anterior, deducirá de este importe prepago una cantidad equivalente a las costas procesales y destinará dicha cantidad al pago de dichas costas procesales.

2 前項の規定により予納がされた金額から訴訟費用の額に相当する金額を控除して残余があるときは、その残余の額は、その予納をした者の請求により返還する。

2. Cuando quede alguna cantidad restante después de deducida la cantidad equivalente a las costas procesales del importe prepago de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, la cantidad restante se devolverá a petición del que había pagado anticipadamente.

(予納金の返還)

第五百条の四 次の各号のいずれかに該当する場合には、第五百条の二の規定による予納がされた金額は、その予納をした者の請求により返還する。

Artículo 500 quáter. (Devolución del importe prepago)

Cuando surja una de las circunstancias siguientes, el importe prepago con arreglo a lo dispuesto en el artículo 500 bis se devolverá a petición del que había pagado anticipadamente:

一 第三十八条の二の規定により弁護人の選任が効力を失ったとき。

(i) Cuando el nombramiento del defensor deje de ser efectivo conforme a lo dispuesto en el artículo 38 bis (*).

(*) Terminación del efecto del nombramiento

二 訴訟手続が終了する場合において、被告人に訴訟費用の負担を命ずる裁判がなされなかったとき。

(ii) Cuando, al concluir procedimiento judicial, el tribunal no le haya condenado en costas al acusado.

三 訴訟費用の負担を命ぜられた者が、訴訟費用の全部について、その裁判の執行の免除を受けたとき。

(iii) Cuando el que hubiese sido condenado en costas procesales haya quedado exento de la ejecución de la decisión judicial sobre costas procesales en todo.

(解釈の申立て)

第五百一条 刑の言渡を受けた者は、裁判の解釈について疑があるときは、言渡をした裁判所に裁判の解釈を求める申立をすることができる。

Artículo 501. (*Solicitud de interpretación*)

El condenado, cuando tenga dudas sobre la interpretación de la decisión judicial, podrá solicitar la interpretación de la decisión judicial ante el tribunal que le había pronunciado tal decisión judicial.

(異議の申立て)

第五百二条 裁判の執行を受ける者又はその法定代理人若しくは保佐人は、執行に関し検察官のした処分（次章の規定によるものを除く）を不当とするときは、言渡しをした裁判所に異議の申立てをすることができる。

Artículo 502. (*Presentación de recurso de objeción*)

El que se someta a la ejecución de una decisión judicial, o su representante legal o curador, podrá presentar un recurso de objeción ante el tribunal que había pronunciado dicha decisión judicial cuando considere inadecuadas las medidas empleadas por el fiscal respecto de la ejecución (excepto las medidas previstas en el Título siguiente).

(申立ての取下げ)

第五百三条 第五百条及び前二条の申立ては、決定があるまでこれを取り下げることができる。

Artículo 503. (*Desistimiento de solicitudes o presentación*)

1. Podrán desistir de las solicitudes o presentación a que se refieren el artículo 500 y los dos artículos anteriores hasta que dicte un auto “kettei” sobre cada una.

2 第三百六十六条の規定は、第五百条及び前二条の申立て及びその取下げについてこれを準用する。

2. Lo dispuesto en el artículo 366 (*) se aplicará mutatis mutandis a las solicitudes o presentación a que se refieren el artículo 500 y los dos artículos anteriores y a su desistimiento.

(*) Disposiciones especiales en cuanto al acusado que se encuentre en el establecimiento penitenciario

(即時抗告)

第五百四条 第五百条、第五百一条及び第五百二条の申立てについてした決定に対しては、即時抗告をすることができる。

Artículo 504. (*Apelación “kōkoku” inmediata*)

Contra los autos “kettei” dictados sobre las solicitudes o presentación a que se refieren los artículos 500, 501 y 502 podrá interponerse la apelación “kōkoku” inmediata.

(労役場留置の執行)

第五百五条 罰金又は料金を完納することができない場合における労役場留置の執行については、刑の執行に関する規定を準用する。

Artículo 505. (*Ejecución de internamiento en casa-taller*)

Las disposiciones relativas a la ejecución de la pena se aplicarán mutatis mutandis a la ejecución del internamiento en una casa-taller en el caso de que el reo no pueda completar el pago de la multa o multa penal leve.

(執行費用の負担)

第五百六条 第四百九十条第一項の裁判の執行の費用は、執行を受ける者の負担とし、民事執行法その他強制執行の手續に関する法令の規定に従い、執行と同時にこれを取り立てなければならない。

Artículo 506. (*Cargo de gastos de ejecución*)

Los gastos de ejecución de las decisiones judiciales a que se refiere el apartado 1 del artículo 490 (*) correrán a cargo del reo ejecutado, y (el fiscal) habrá de cobrarlos al mismo tiempo que la ejecución (de las decisiones judiciales) de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ejecución Civil y de las demás leyes y ordenanzas relacionadas con procedimientos de ejecución forzosa.

(*) Ejecución de las penas pecuniarias, etcétera

第二章 裁判の執行に関する調査

Título 2. De las investigaciones sobre la ejecución de las decisiones judiciales

(検察官・検察事務官の管轄区域外における職務行為)

第五百七条 検察官及び検察事務官は、裁判の執行に関する調査のため、管轄区域外で職務を行うことができる。

Artículo 507. (*Actos de trabajo del fiscal y funcionario asistente del fiscal fuera de su demarcación*)

El fiscal y funcionario asistente del fiscal podrán desempeñar sus funciones fuera de su demarcación para realizar investigaciones relacionadas con la ejecución de la decisión judicial.

(裁判の執行に関する必要な調査)

第五百八条 検察官又は裁判所若しくは裁判官は、裁判の執行に関して、その目的を達するため必要な調査をすることができる。ただし、強制の処分は、この法律に特別の定めがある場合でなければ、これを行うことができない。

Artículo 508. (*Investigaciones necesarias relacionadas con la ejecución de la decisión judicial*)

1. El fiscal, tribunal o juez podrá realizar en materia de ejecución de la decisión judicial investigaciones necesarias para alcanzar sus objetivos. Sin embargo, no podrá emplear medidas coercitivas a menos que existan disposiciones especiales en esta Ley.

2 検察官又は裁判所若しくは裁判官は、裁判の執行に関しては、公務所又は公私の団体に照会して必要な事項の報告を求めることができる。

2. El fiscal, tribunal o juez podrá dirigirse a oficinas públicas u organizaciones públicas o privadas y demandarles informes sobre las cuestiones necesarias para la ejecución de la decisión judicial.

(検察官による差押え・記録命令付差押え・搜索・検証)

第五百九条 検察官は、裁判の執行に関して必要があると認めるときは、裁判官の発する令状により、差押え、記録命令付差押え、搜索又は検証をすることができる。この場合において、身体検査は、身体検査令状によらなければならない。

Artículo 509. (*Embargo, embargo con mando de copiar datos, registro o inspección que se practique por el fiscal*)

1. El fiscal, cuando lo considere necesario para la ejecución de la decisión judicial, podrá, mediante órdenes judiciales emitidas por el juez, practicar el embargo, embargo con mando de copiar datos, registro o inspección. En este caso, la inspección corporal se habrá de realizar con base en la orden de inspección corporal.

2 差し押さえるべき物が電子計算機であるときは、当該電子計算機に電気通信回線で接続している記録媒体であって、当該電子計算機で作成若しくは変更をした電磁的記録又は当該電子計算機で変更若しくは消去をすることができることとされている電磁的記録を保管するために使用されていると認めるに足りる状況にあるものから、その電磁的記録を当該電子計算機又は他の記録媒体に複写した上、当該電子計算機又は当該他の記録媒体を差し押さえることができる。

2. Cuando el objeto a embargar sea un ordenador, desde los soportes de grabación que estén conectados a dicho ordenador a través de líneas de telecomunicaciones y que se considere que se utilicen para conservar los

datos electromagnéticos que hayan sido creados o modificados por dicho ordenador o los datos que puedan ser modificados o eliminados por dicho ordenador, copiando esos datos electromagnéticos en dicho ordenador u otro soporte de grabación, y luego podrán embargar dicho ordenador o dicho otro soporte de grabación.

3 第一項の令状は、検察官の請求により、これを発する。

3. Las órdenes judiciales a que se refiere el apartado 1 se emitirán a petición del fiscal.

4 検察官は、第一項の身体検査令状の請求をするには、身体の検査を必要とする理由及び身体の検査を受ける者の性別、健康状態その他裁判所の規則で定める事項を示さなければならない。

4. El fiscal, para pedir la orden de inspección corporal a que se refiere el apartado 1, deberá indicar tanto el motivo por el cual la inspección corporal sea necesaria como el sexo y estado de salud del que se someta a la inspección corporal, y otros asuntos especificados por un Reglamento de Tribunal.

5 裁判官は、身体の検査に関し、適当と認める条件を付することができる。

5. El juez podrá poner condiciones que considere oportunas respecto de la inspección corporal,

(差押え等の令状の方式)

第五百十条 前条第一項の令状には、裁判の執行を受ける者の氏名、差し押さえるべき物、記録させ若しくは印刷させるべき電磁的記録及びこれを記録させ若しくは印刷させるべき者、搜索すべき場所、身体若しくは物、検証すべき場所若しくは物又は検査すべき身体及び身体の検査に関する条件、有効期間及びその期間経過後は差押え、記録命令付差押え、搜索又は検証に着手することができず令状はこれを返還しなければならない旨並びに発付の年月日その他裁判所の規則で定める事項を記載し、裁判官が、これに記名押印しなければならない。

Artículo 510. (Formato de las órdenes de embargo, etcétera)

1. Las órdenes judiciales previstas en el apartado 1 del artículo anterior deberán constar el nombre del que se someta a la ejecución de la decisión judicial, las cosas a embargar, los detalles de los datos electromagnéticos a copiar o a imprimir, el nombre del que los copie o imprima, el lugar, cuerpo o bienes a registrar, el lugar o bienes a inspeccionar, el cuerpo que se someta a la inspección corporal, las condiciones relativas a la inspección corporal, el período de validez de la orden judicial, una mención de que después de dicho período de validez no pueda ejecutarse el embargo, embargo con mando de copiar datos, registro o inspección y haya de devolverse dicha orden judicial (al tribunal), así como la fecha de emisión y demás asuntos previstos en un Reglamento de Tribunal, y en dicha orden judicial el juez deberá firmar y estampar su sello.

2 前条第二項の場合には、同条第一項の令状に、前項に規定する事項のほか、差し押さえるべき電子計算機に電気通信回線で接続している記録媒体であって、その電磁的記録を複写すべきものの範囲を記載しなければならない。

2. En el caso del apartado 2 del artículo anterior, las órdenes judiciales previstas en el apartado 1 del mismo artículo deberán constar, además de los asuntos previstos en el apartado anterior, el ámbito de los soportes de grabación que estén conectados mediante líneas de telecomunicaciones al ordenador objeto de embargo y cuyos datos electromagnéticos hayan de ser copiados.

3 第六十四条第二項の規定は、前条第一項の令状について準用する。この場合において、第六十四条第二項中「被告人の」とあるのは「裁判の執行を受ける者の」と、「被告人を」とあるのは「その者を」と読み替えるものとする。

3. Lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 64 (*) se aplicará mutatis mutandis a las órdenes judiciales previstas en el apartado 1 del artículo anterior. En este caso, se sustituirá la expresión "del acusado" en el apartado 2 del artículo 64 por la "del que se someta a la ejecución de la decisión judicial" y la expresión "éste" por la "al que lo sea".

(*) Formato de la orden de traslado forzado o la de prisión preventiva

(裁判所・裁判官による差押え・記録命令付差押え・搜索・検証)

第五百十一条 裁判所又は裁判官は、裁判の執行に関して必要があると認めるときは、令状を発して、差押え、記録命令付差押え、搜索又は検証をすることができる。この場合において、身体検査は、身体検査令状によらなければならない。

Artículo 511. (Embargo, embargo con mando de copiar datos, registro o inspección que se practique por el tribunal o juez)

1. Cuando el tribunal o juez lo considere necesario para la ejecución de la decisión judicial, podrá, emitiendo órdenes judiciales, practicar el embargo, embargo con mando de copiar datos, registro o inspección. En este caso, la inspección corporal habrá de practicarse con base en la orden de inspección corporal.

2 差し押さえるべき物が電子計算機であるときは、当該電子計算機に電気通信回線で接続している記録媒体であって、当該電子計算機で作成若しくは変更をした電磁的記録又は当該電子計算機で変更若しくは消去をすることができることとされている電磁的記録を保管するために使用されていると認めるに足りる状況にあるものから、その電磁的記録を当該電子計算機又は他の記録媒体に複写した上、当該電子計算機又は当該他の記録媒体を差し押さえることができる。

2. Cuando el objeto a embargar sea un ordenador, desde los soportes de grabación que estén conectados a dicho ordenador a través de líneas de telecomunicaciones y que se considere que se utilicen para conservar los datos electromagnéticos que hayan sido creados o modificados por dicho ordenador o los datos que puedan ser modificados o eliminados por

dicho ordenador, copiando esos datos electromagnéticos en dicho ordenador u otro soporte de grabación, y luego podrán embargar dicho ordenador o dicho otro soporte de grabación.

3 前条の規定は、第一項の令状について準用する。この場合において、同条第一項中「裁判官」とあるのは「裁判長又は裁判官」と、同条第二項中「前条第二項」とあるのは「次条第二項」と読み替えるものとする。

3. Lo dispuesto en el artículo anterior se aplicará mutatis mutandis a las órdenes judiciales previstas en el apartado 1. En este caso, la expresión "juez" en el apartado 1 del mismo artículo se sustituirá por la "juez presidente o juez", y la expresión "apartado 2 del artículo anterior" en el apartado 2 del mismo artículo se sustituirá por la "el apartado 2 del artículo siguiente".

(領置)

第五百十二条 検察官又は裁判所若しくは裁判官は、裁判の執行を受ける者その他の者が遺留した物又は所有者、所持者若しくは保管者が任意に提出した物は、これを領置することができる。

Artículo 512. (Retención)

El fiscal, tribunal o juez podrá retener las cosas dejadas por un sujeto que se someta a la ejecución de la decisión judicial o cualquier otra persona, o las cosas presentadas voluntariamente por el propietario, poseedor o custodiador.

(準用規定)

第五百十三条 第九十九条第一項、第一百条、第一百二条から第一百五条まで、第一百条、第一百条の二前段、第一百一十一条第一項前段及び第二項、第一百一十一条の二前段、第一百十二条、第一百十四条、第一百十五条、第一百八条から第一百二十条まで、第二百一十一条第一項及び第二項、第二百二十三條第一項から第三項まで並びに第二百二十二条第六項の規定は、検察官が第五百九条及び前条の規定によってする押収又は捜索について、第一百条、第一百一十一条の二前段、第一百十二条、第一百十四条、第一百八条、第一百二十九条、第一百三十一条、第一百三十七条から第一百四十条まで及び第二百二十二条第四項から第七項までの規定は、検察官が第五百九条の規定によってする検証について、それぞれ準用する。この場合において、第九十九条第一項中「証拠物又は没収すべき物」とあり、及び第一百九条中「証拠物又は没収すべきもの」とあるのは「裁判の執行を受ける者若しくは裁判の執行の対象となるものの所在若しくは状況に関する資料、裁判の執行を受ける者の資産に関する資料、裁判の執行の対象となるもの若しくは裁判の執行を受ける者の財産を管理するために使用されている物又は第四百九十条第二項の規定によりその規定に従うこととされる民事執行法その他強制執行の手續に関する法令の規定により金銭の支払を目的とする債権についての強制執行の目的となる物若しくはそれ以外の物であつて当該強制執行の手續において執行官による取上げの対象となるべきもの」と、

第百条第一項、第百二条、第百五条ただし書及び第百三十七条第一項中「被告人」とあり、並びに第二百二十二条第六項中「被疑者」とあるのは「裁判の執行を受ける者」と、第百条第二項並びに第二百三条第一項及び第三項中「被告事件」とあり、並びに第百条第三項ただし書中「審理」とあるのは「裁判の執行」と、第二百二十二条第七項中「第一項」とあるのは「第五百十三条第一項において読み替えて準用する第百三十七条第一項」と読み替えるものとする。

Artículo 513. (*Disposiciones aplicables mutatis mutandis*)

1. Lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 99, en los artículos 100, 102 a 105 y 110, en la primer párrafo del artículo 110 bis, en el primer párrafo del apartado 1 del artículo 111, en el apartado 2 del mismo artículo, en el primer párrafo del artículo 111 bis, en los artículos 112, 114, 115 y 118 a 120, en los apartados 1 y 2 del artículo 121, en los apartados 1 a 3 del artículo 123 y en el apartado 6 del artículo 122 se aplicará mutatis mutandis a la incautación o registro que se practique por el fiscal con arreglo a lo dispuesto en el artículo 509 y en el artículo precedente, y lo dispuesto en el artículo 110, en el primer párrafo del artículo 111 bis, en los artículos 112, 114, 118, 129, 131 y 137 a 140 y en los apartados 4 a 7 del artículo 222 se aplicará mutatis mutandis a la inspección que se practique por el fiscal con arreglo a lo dispuesto en el artículo 509. En este caso, la expresión "las piezas de convicción o los objetos a decomisar" en el apartado 1 del artículo 99 y la "las piezas de convicción o los objetos a decomisar" en el artículo 119 se sustituirán por la "los materiales relativos a la ubicación o situación del sujeto que se someta a la ejecución de la decisión judicial o de los bienes que se hagan objetos de la ejecución de la decisión judicial, materiales relativos al patrimonio del sujeto que se someta a la ejecución de la decisión judicial, las cosas que se utilicen para administrar los bienes que se hagan objetos de la ejecución de la decisión judicial y el patrimonio del sujeto que se someta a la ejecución de la decisión judicial o las cosas que se hagan objetos de la ejecución forzosa sobre las obligaciones con fines de pago pecuniario de conformidad con las disposiciones de la Ley de Ejecución Civil y otras leyes y ordenanzas relativas a los procedimientos de ejecución forzosa según lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 490 o demás cosas que se hagan objetos que el funcionario ejecutante confisque (al sujeto)", la expresión "acusado" en el apartado 1 del artículo 100, en el artículo 102, en el último inciso (de salvedad) del artículo 105 y en el apartado 1 del artículo 137 y la "presunto reo" en el apartado 6 del artículo 222 se sustituirán por la "el que se someta a la ejecución de la de la decisión judicial", la "caso penal" en el apartado 2 del artículo 100 y en los apartados 1 y 3 del artículo 123 y la "acto del juicio" en el último inciso (de salvedad" del apartado 3 del artículo 100 se sustituirán por la "ejecución de la decisión judicial", la "apartado 1" en el apartado 7 del artículo 222 se sustituirá por la "el apartado 1 del

artículo 137 que se aplique mutatis mutandis con sustitución de expresiones en el apartado 1 del artículo 513”.

2 第一百六条及び第一百七条の規定は、檢察官が第五百九条の規定によつてする差押え、記録命令付差押え又は搜索について準用する。

2. Lo dispuesto en los artículos 116 y 117 se aplicará mutatis mutandis al embargo, embargo con mando de copiar datos o registro que se practique por el fiscal con arreglo a lo dispuesto en el artículo 509.

3 檢察官は、第四百九十条第二項の規定によりその規定に従うこととされる民事執行法その他強制執行の手續に関する法令の規定による手續において必要があると認めるときは、執行官に押収物を提出することができる。

3. El fiscal, cuando lo considere necesario en un procedimiento previsto en la Ley de Ejecución Civil u otras leyes y ordenanzas relativas a procedimientos de la ejecución forzosa según lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 490, podrá presentar al funcionario ejecutante las cosas incautadas.

4 前項の規定による提出をしたときは、押収を解く処分があつたものとする。この場合において、当該押収物は、還付することを要しない。

4. Cuando se haya realizado la presentación prevista en el apartado anterior, se tendrá por tomada la disposición de liberar las cosas de la incautación. En este caso, no será necesario devolver dichas cosas incautadas.

5 前二項の規定は、民事訴訟の手續に従い、利害關係人がその権利を主張することを妨げない。

5. Lo dispuesto en los dos apartados anteriores no impedirá que los interesados hagan valer sus derechos conforme a los procedimientos procesales civiles.

6 第九十九条第一項、第一百条、第一百二条から第一百五条まで、第一百八条第一項から第三項まで、第一百九条、第一百十条、第一百十条の二前段、第一百十一条第一項前段及び第二項、第一百十一条の二前段、第一百十二条、第一百十三条第三項、第一百十四条、第一百十五条、第一百十八条から第二十一条まで、第一百二十三条第一項から第三項まで並びに第一百二十五条の規定は、裁判所又は裁判官が前二条の規定によつてする押収又は搜索について、第一百八条第一項から第三項まで、第一百九条、第一百十条、第一百十一条の二前段、第一百十二条、第一百十三条第三項、第一百十四条、第一百十八条、第一百二十五条第一項から第三項まで及び第四項本文、第一百二十九条、第一百三十一条、第一百三十七条から第四十条まで並びに第二百二十二条第四項及び第五項の規定は、裁判所又は裁判官が第五百十一条の規定によつてする檢証について、それぞれ準用する。この場合において、第九十九条第一項中「証拠物又は没収すべき物」とあり、及び第一百九条中「証拠物又は没収すべきもの」とあるのは「裁判の執行を受ける者若しくは裁判の執行の対象となるものの所在若しくは状況に関する資料又は裁判の執行の対象となるものを管理するために使用されている物」と、第一百条第一項、第一百二条、第一百五条ただし書、第一百八条第一項ただし書、

第百十三条第三項及び第百三十七条第一項中「被告人」とあるのは「裁判の執行を受ける者」と、第百条第二項並びに第百二十三条第一項及び第三項中「被告事件」とあり、並びに第百条第三項ただし書中「審理」とあるのは「裁判の執行」と、第百二十五条第四項ただし書中「裁判所」とあるのは「裁判所又は第五百十三条第六項において準用する第一項の規定による囑託をした裁判官」と、第二百二十二条第四項中「検察官、検察事務官又は司法警察職員」とあるのは「検証状を執行する者」と読み替えるものとする。

4. Lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 99, en los artículos 100 y 102 a 105, en los apartados 1 a 3 del artículo 108, en los artículos 109 y 110, en el primer párrafo del artículo 110 bis, en el primer párrafo del artículo 111, en el apartado 2 del mismo artículo, en el primer párrafo del artículo 111 bis, en el artículo 112, en el apartado 3 del artículo 113, en los artículos 114, 115 y 118 a 121, en los apartados 1 a 3 del artículo 123 y en el artículo 125 se aplicará mutatis mutandis a la incautación o registro que se practique por el tribunal o juez con arreglo a lo dispuesto en los dos artículos precedentes, y lo dispuesto en los apartados 1 a 3 del artículo 108, en los artículos 109 y 110, en el primer párrafo del artículo 111 bis, en el artículo 112, en el apartado 3 del artículo 113, en los artículos 114 y 118, en los apartados 1 a 3 del artículo 125, en el texto principal del apartado 4 del mismo artículo, en los artículos 129, 131 y 137 a 140 y en los apartados 4 y 5 del artículo 222 se aplicará mutatis mutandis a la inspección que se practique por el tribunal o juez con arreglo a lo dispuesto en el artículo 511. En este caso, la expresión "las piezas de convicción o los objetos a decomisar" en el apartado 1 del artículo 99 y la "las piezas de convicción o los objetos a decomisar" en el artículo 119 se sustituirán por la "los materiales relativos a la ubicación o situación del sujeto que se someta a la ejecución de la decisión judicial o de los bienes que se hagan objetos de la ejecución de la decisión judicial o las cosas que se utilicen para administrar los bienes que se hagan objetos de la ejecución de la decisión judicial", la "acusado" en el apartado 1 del artículo 100, en el artículo 102, en el último inciso (de salvedad) del artículo 105, en el último inciso (de salvedad) del apartado 1 del artículo 108, en el apartado 3 del artículo 113 y en el apartado 1 del artículo 137 se sustituirá por la "el que se someta a la ejecución de la decisión judicial", la "caso penal" en el apartado 2 del artículo 100 y en los apartados 1 y 3 del artículo 123 y la "acto del juicio" en el último inciso (de salvedad) del apartado 3 del artículo 100 se sustituirán por la "ejecución de la decisión judicial", la "tribunal" se sustituirá por la "tribunal o juez encomendado según lo dispuesto en el apartado 1 que se aplique mutatis mutandis en el apartado 6 del artículo 513" y la "fiscal, funcionario asistente del fiscal o funcionario de la policía judicial" se sustituirá por la "el que ejecute la orden de inspección".

7 第一百六条及び第一百七条の規定は、裁判所又は裁判官が第五百十一条の規定によってする差押え、記録命令付差押え又は搜索について準用する。

7. Lo dispuesto en los artículos 116 (*1) y 117 (*2) se aplicará mutatis mutandis al embargo, embargo con mando de copiar datos o registro que se practique por el tribunal o juez de conformidad con lo dispuesto en el artículo 511.

(*1) Restricción sobre el horario

(*2) Casos excepcionales de la restricción sobre el horario

8 第七十一条の規定は、第五百十一条第一項の令状の執行について準用する。

8. Lo dispuesto en el artículo 71 (*) se aplicará mutatis mutandis a la ejecución de la orden prevista en el apartado 1 del artículo 511.

(*) Ejecución de la orden de traslado forzado o de la de prisión preventiva fuera de la demarcación y encomienda de la ejecución

9 第四百九十九条第一項、第三項及び第四項の規定は、第一項及び第六項において読み替えて準用する第二百二十三条第一項の規定による押収物の還付について準用する。この場合において、第四百九十九条第三項中「前二項」とあるのは、「第五百十三条第九項において準用する第一項」と読み替えるものとする。

9. Lo dispuesto en los apartados 1, 3 y 4 del artículo 499 (*1) se aplicará mutatis mutandis a la devolución de cosas incautadas prevista en el apartado 1 del artículo 123 (*2) que se aplique mutatis mutandis con sustitución de expresiones en los apartados 1 y 6 (de este artículo). En este caso, la expresión “los dos apartados anteriores” en el apartado 3 del artículo 499 se sustituirá por la “el apartado 1 que se aplique mutatis mutandis en el apartado 9 del artículo 513”.

(*1) Imposibilidad de devolver y anuncio público

(*2) Devolución y devolución provisiona

10 第四百九十九条第一項の規定は、第一項及び第六項において読み替えて準用する第二百二十三条第三項の規定による交付又は複写について準用する。

10. Lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 499 se aplicará mutatis mutandis a la entrega o copia previstas en el apartado 3 del artículo 123 que se aplique mutatis mutandis con sustitución de expresiones en los apartados 1 y 6 (de este artículo).

11 前項において準用する第四百九十九条第一項の規定による公告をした日から六箇月以内に前項の交付又は複写の請求がないときは、その交付をし、又は複写をさせることを要しない。

11. Si no hay solicitud de entrega o copia a que se refiere el apartado anterior dentro de los seis meses siguientes al día del anuncio público previsto en el apartado 1 del artículo 499 que se aplique mutatis mutandis en el apartado anterior, el tribunal no estará obligado a

entregar (soportes de grabación) o hacer copiar (datos electromagnéticos).

(出頭要求・質問・鑑定等の囑託)

第五百十四条 検察官又は裁判所若しくは裁判官は、裁判の執行に関して必要があると認めるときは、裁判の執行を受ける者その他の者の出頭を求め、質問をし、又は裁判の執行を受ける者以外の者に鑑定、通訳若しくは翻訳を囑託することができる。

Artículo 514. (*Requerimiento de comparecer, formulación de preguntas y encomienda de peritaje, etcétera*)

El fiscal, tribunal o juez, cuando lo considere necesario para la ejecución de la decisión judicial, podrá requerirles comparecer al que se someta a la ejecución de la decisión judicial y a cualquier otra persona, formularles preguntas o encomendarles el peritaje, interpretación o traducción a personas distintas del que se someta a la ejecución de la decisión judicial.

(鑑定の囑託と必要な処分、許可状)

第五百十五条 前条の規定による鑑定の囑託を受けた者は、裁判官の許可を受けて、第百六十八条第一項に規定する処分をすることができる。

Artículo 515. (*Encomienda del peritaje y medidas necesarias, carta de autorización*)

1. La persona a la que se haya encomendado el peritaje previsto en el artículo anterior, podrá, con autorización del juez, tomar las medidas previstas en el apartado 1 del artículo 168 (*).

(*) Peritaje y medidas necesarias, carta de autorización

2 検察官が前条の規定による鑑定の囑託をした場合においては、前項の許可の請求は、検察官からこれをしなければならない。

2. En el caso de que el fiscal haya encomendado el peritaje previsto en el artículo anterior, la solicitud de la autorización prevista en el apartado anterior la deberá hacer el fiscal.

3 裁判官は、前項の請求を相当と認めるとき、又は裁判所若しくは裁判官が鑑定を囑託した場合において第一項の許可をするときは、許可状を発しなければならない。

3. El juez, cuando considere razonable la solicitud a que se refiere el apartado anterior, o cuando conceda la autorización a que se refiere el apartado 1 para el caso en que el tribunal o juez haya encomendado el peritaje, deberá emitir una carta de autorización.

4 第三百十一条、第三百七条、第三百八条、第四百十条及び第百六十八条第二項から第四項までの規定は、第一項の許可及び前項の許可状について準用す

る。この場合において、第百三十七条第一項中「被告人」とあるのは「裁判の執行を受ける者」と、第百六十八条第二項中「被告人の氏名、罪名」とあるのは「裁判の執行を受ける者の氏名」と読み替えるものとする。

4. Lo dispuesto en los artículos 131, 137, 138 y 140 y en los apartados 2 a 4 del artículo 168 se aplicará a la autorización mencionada en el apartado 1 y a la carta de autorización mencionada en el apartado anterior. En este caso, la expresión “acusado” en el apartado 1 del artículo 137 (*1) se sustituirá por la “el que se someta a la ejecución de la decisión judicial”, y la “nombre del acusado, denominación de la pena” en el apartado 2 del artículo 168 (*2) se sustituirá por la “nombre del que se someta a la ejecución de la decisión judicial”.

(*1) Denegación de recepción de la inspección corporal y multa administrativa, etcétera

(*2) Peritaje y medidas necesarias, carta de autorización

(検察事務官による調査等)

第五百十六条 検察官は、検察事務官に第五百八条第一項本文の調査又は同条第二項、第五百九条、第五百十二条若しくは第五百十四条の処分をさせることができる。

Artículo 516. (*Investigación, etcétera por el funcionario asistente del fiscal*)

El fiscal podrá hacer al funcionario asistente del fiscal llevar a cabo la investigación mencionada en el texto principal del apartado 1 del artículo 508, o las medidas a que se refieren el apartado 2 del mismo artículo o los artículos 509, 512 o 514.